

ACTA N°24

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 22 de agosto de 2019

Preside: GERARDO MAUTONE DELPINO
y 2° Vicepresidente **JUAN MANUEL RODRIGUEZ NUÑEZ**

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°23. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes que solicitan Prórroga. 6.- Expedientes que pasan a Archivo. 7.- Informe en Mayoría y Minoría, Comisión Preinvestigadora solicitada por el señor Edil Mauricio Brianthe. 8.- Informe N° 12, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 77/19, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 1543/19, solicitando anuencia para la viabilidad ambiental de la localización para una fábrica de raciones balanceada en predio ubicado en Ruta Nacional N° 5- km 390,500- Padrón N° 11479 del Departamento de Tacuarembó. (ex – GLENCORE S.A.)”. 9.- Informe N° 26, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 63/19, caratulado “MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, presenta anteproyecto de modificación del régimen de licencias para los funcionarios del Organismo”. 10.- Informe N° 27. Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 13/19, caratulado

“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 1439/19, otorgando la anuencia correspondiente para que se designe con el nombre de la Mtra. Teresita Pérez, la calle Pública N° 244 y con el nombre de Dra. Zenia Da Rosa, la calle pública N° 245, ubicadas en barrio Progreso”.

-1-

En Tacuarembó a los 22 días del mes de agosto de 2019, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Esc. Célida Galarraga, Mabel Porcal, Dr. Eduardo González Olalde, Richard Menoni, Oscar Depratti, Moira Pietrafesa, Roberto Segovia, W.Gustavo Luna, Justino Sánchez, Ligia Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Téc. Agrop. Saulo S. Díaz, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

Total: Veinticuatro (24) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro Giordano por el titular Daniel Esteves, Nubia López por el titular Dorys N. Silva, Juan A. Eustathiou por el titular Mtra. Alicia G. Chiappara, Jorge Rodríguez por el titular Felipe Bruno, Ma. Teresa de los Santos por el titular Jorge E. Maneiro, Roberto Cáceres por el titular Mtro. Jesús Casco.

Total: Seis (6) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Mtra. Judith Vigneaux, Francisco Fros, Edgardo Gutiérrez, Ma. Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Emilio Maidana, Dra. Zully Day, Augusto Sánchez, Dr. Juan P. Viera, Selva Benítez, Mauricio Brianthe, Prof. Julio C. Brunel, Gustavo Bornia, Nelly Castro, Leonor Soria, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.

Presiden el señor Edil Gerardo Mautone Delpino y 2º Vicepresidente Juan Manuel Rodríguez Núñez asistidos por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquígráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches a todos. Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión del día de la fecha.

Iniciando la **MEDIA HORA PREVIA** en primer lugar tiene la palabra la señora Edil Nubia López.

Sra. Edil Mtra. Nubia López: Señor Presidente; me quiero referir en esta

oportunidad al XII Encuentro de Danzas Folclóricas a nivel nacional e internacional que se realizará en nuestra ciudad los días 23, 24 y 25 del corriente en Club Central. Club Central está ubicado en el corazón del Barrio Juan Domingo López. Estos encuentros de danzas folclóricas se vienen realizando año a año organizados por el Grupo de Danzas “Nuestra Tradición” a cargo del Prof. Tabaré Camargo. Tabaré Camargo hace muchos años que viene trabajando en danzas, podemos afirmar que es realmente un pionero en danzas tradicionales en el departamento y lo hace de corazón; con niños, adolescentes y adultos. A estos Encuentros concurren grupos de danzas de todos los departamentos del país y de otros países de Latinoamérica. Hoy ya estaban recibiendo a la delegación de Chile. Son Encuentros de intercambios culturales. Días anteriores escuchaba a Tabaré Camargo comunicar que recibirían alrededor de 35 grupos. Se imaginan ustedes 35 grupos ofreciendo, exponiendo, expresando lo que les gusta hacer, bailar danzas típicas de su país. Es un evento muy relevante para el departamento y para el país. Realizar estos Encuentros donde no se trata de competir, no está de por medio la competencia, sino lo que prima es fomentar la amistad, la integración, el disfrute, la alegría de niños, muchachos y de familia, es bailar. Tabaré Camargo y su grupo y digo su grupo porque están los bailarines y sus respectivas familias trabajando meses y meses, haciendo ollas, tortas fritas, recaudando, juntando peso a peso para poder autofinanciarse en lo posible en estos días con tanto compromiso, no es fácil. Cuentan con el apoyo logístico de la Institución Abba

Emanuel y con alguna ayuda de algunos comercios locales e instituciones. Le ofrecerán desayuno, almuerzo y cena a los visitantes. Queremos felicitar a la Comisión Directiva de Club Central que abre sus puertas un año más para recibir a tantos bailarines, y tantas familias. Y es de destacar que comenzarán a las 18 hs., las actuaciones para poder terminar no muy tarde, expresaba Tabaré Camargo, y pensando en los días de mucho frío que estamos atravesando. Desde acá quiero felicitar a Tabaré Camargo y a todo su equipo de bailarines, de padres que trabajan y desearles muy buenas jornadas y que tengan mucho éxito. Queremos invitar a la población de Tacuarembó a que concurren apoyando este Encuentro tan importante que se hace en nuestra ciudad. Pido que mis palabras sean enviadas al Prof. Tabaré Camargo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señora Edil.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles; queremos desearle una buena gestión de su labor a nivel de la Mesa porque reconocemos su capacidad como Edil y le deseamos la mayor suerte.

En segundo lugar nos referiremos a temas de actualidad, a nosotros nos preocupa Ruta 31. Hace 4 años atrás hablamos de este tema en este recinto, del tema de los puentes y las alcantarillas demasiado angostas para un tránsito fluido de flota de camiones, vehículos y ómnibus en general. También en ciertos tramos vemos con preocupación que la gente no ve señalización en parte de algunos tramos

y eso sería lo mejor. Por eso solicitamos a la Dirección de Vialidad, al Ministerio de Transporte, como hay algunas rutas que tienen deficiencias y complicaciones, otras las han hecho a nuevo, a la brevedad estudien el panorama de Ruta 31, los puentes y alcantarillas, y se busque una solución inmediata siendo que hay espacio para hacerlo. Al agrandar los puentes y alcantarillas puede ser un tránsito más fluido, creo que el ciudadano que pasa por esa ruta todos los días ve con preocupación las curvas, los puentes, las alcantarillas y quizá pueda pasar algún accidente como ya hubo, accidentes graves. Nosotros tratamos que en Tacuarembó se haga lo máximo posible para que en el tránsito no haya accidentes, a veces hay en las ciudades, pero vemos con preocupación que en la ruta 31 pueda existir un accidente grave con consecuencias. Solicito al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección de Vialidad que se hagan eco del planteo que hace un señor Edil de Tacuarembó.

En otro orden, el otro día tuvimos en La Matutina la visita de una señora Arquitecta que fue de parte de la Intendencia por un proyecto de damas que quieren que se construya algo en un predio municipal. Damas, jóvenes, gente que quiere que la zona progrese un poco más y por eso le solicitaron a la Arquitecta, ella miró el predio, sacó fotos, habló con algunas señoras sobre el tema de manualidades, de emprendimientos sobre manipulación de alimentos, con algún joven también por la inquietud de ellos sobre que se haga una cancha de fútbol, una plazoleta la que serviría para la gente recrearse con algún equipo de gimnasia

para que las señoras puedan usar cuando hacen sus caminatas y hacer estiramientos ahí en ese predio. Creo que hay voluntad, también los acompañó el Diputado, esto es abierto a toda la ciudadanía a que vean el predio y después la Intendencia es la que va a resolver por medio del señor Intendente. Creo firmemente que esto le daría una gran vida a la zona porque nuclearía a vecinos de ahí, Zapará, La Matutina, Bella Vista y la Aldea. La distancia para venir de Zapará, la Aldea, Bella Vista mismo y la Matutina hacia el Centro de Barrio N°. 5, no es mucho pero para ciertas mujeres con cierta edad les dificultaría hacer ejercicio ahí y un Salón Comunal que sería muy importante. Un Salón Comunal chico, no muy grande, por eso la Arquitecta se llevó el planteo de los vecinos, la inquietud también del Legislador de Tacuarembó es que se pueda hacer algo. Sabemos que la Intendencia tiene la voluntad de ayudar y construir cosas en bien de la comunidad pensamos que a la brevedad se puede hacer algo, aunque sea iniciar una cancha de fútbol, una plazoleta con algún equipo de gimnasia, con algunos bancos cosa que sería importante porque esa gurisada que anda recorriendo las calles del B°. La Matutina y algunos allí sobre el B°. Bella Vista, tengan algo. Complementando eso reconocemos que algo se va a plantear. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles. Recientemente fue firmado un convenio OSE-MEVIR-IDT por el agua potable para Pueblo

Heriberto. Es el resultado de los vecinos que mucho han trabajado para tener agua potable. Existía enorme expectativa por parte de esa pequeña población para que se concretara algo que es justo: para tener mejor calidad de vida. Debemos destacar la invalorable colaboración del Municipio de Ansina a la persona del Alcalde Sr. Pablo de los Santos.

Su profunda preocupación por la situación que atraviesan los vecinos de dicha zona, durante algunos períodos del año, la falta del vital elemento y donde es llevado en camión cisterna para su consumo y así mejorar la calidad de vida de dichos pobladores.

La Intendencia Departamental hará un aporte aproximado a los treinta mil dólares.

Aportará una retro excavadora para que se realice la obra de entubado desde Ansina, llegando hasta el último domicilio de Pueblo Heriberto, que serían unos 15 km.

Cuando se definen estos convenios siempre está presente la intendencia departamental, que en definitiva es un acuerdo de trabajo para dar agua a la zona. Es una inversión muy importante y que nadie duda que redundará en beneficio de vecinos. Esperemos que se inicie la obra lo antes posible. Nadie puede dudar que en estas obras siempre está presente el señor Intendente departamental doctor Eber da Rosa, es una de las tantas preocupaciones para él: como extensiones de agua potable, saneamiento, tendidos de luz eléctrica, etc. Y si observamos, muchas de estas obras corresponden a otros organismos, pero en fin la intendencia departamental siempre está para dar una mano, para que se cumplan las necesidades de la población.

Lleguen mis felicitaciones a los vecinos de Pueblo Heriberto, por la obtención de ese logro para que en un futuro cercano puedan consumir agua potable y que muy pronto estemos viendo llegar el vital elemento.

Solicitando que mis palabras pasen al señor Intendente departamental, al señor Alcalde de Ansina y a la prensa oral y escrita. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

Sr. Edil Nildo Fernández: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles; en primer lugar quiero hablar que hace 15 días más o menos había hecho un pedido acá para los caminos de Pueblo Clavijo y Tres Guitarras. Hoy los vecinos de Pueblo Clavijo me llaman para agradecer este pedido y dicen que quedó muy lindo el camino de Pueblo Clavijo, que hicieron todo perfectamente bien. Quiero agradecer al señor Intendente, al Encargado de la Junta de Las Toscas y al Director de Obras, este pedido ya salió y los vecinos quedaron muy contentos. Pediría que lo mismo hicieran con el pueblito Tres Guitarras que ese mismo día presenté una fotocopia con las firmas de los vecinos de Tres Guitarras, pido si pueden cumplir con ese pedido también, lo que agradecería al señor Director.

Felicito también a la gente de Picada de Quirino, hace 2 o 3 días se firmó un convenio por el agua, lo que muchas veces nosotros reclamamos acá en la Junta, el agua para Picada de Quirino. Ahora ya se firmó todo y creo que dentro de muy poco van a tener agua. Felicitaciones a todos esos vecinos de Picada de Quirino. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Juan P. Viera.

Sr. Edil Juan P. Viera: Sr. Presidente, señores Ediles. En primer término queremos saludar a todas las trabajadoras domésticas que el día 19 de agosto celebraron su día. Es un feriado pago laborable, una conquista largamente postergada por ese sector, que a partir del 19 de agosto de 2008, fueron convocadas a participar por primera vez a los Consejos de Salarios un mojón importante para el sector dándole visibilidad como trabajadoras organizadas y además consagrando derechos que fueron por mucho tiempo postergados, y eso hay que reconocer que es gracias a un gobierno que incluye a sectores olvidados, como el sector doméstico, como es el gobierno del F.A.

En segundo término señor Presidente el pasado 14 de junio encontrándome por razones laborales en Las Toscas de Caraguatá, veíamos con asombro por horas de la tarde como se utilizaban locaciones como el gimnasio municipal de Caraguatá para realizar un acto político partidario del Partido Nacional, a raíz de esto solicitamos un pedido de informes que fue respondido, que lo estamos estudiando y que en realidad para nada nos convence y que vamos a seguir estudiando que camino seguir, y queremos decirles a todos los funcionarios públicos que allí se encontraban que eran varios, habían directores, estaba el ex-Presidente de la Junta Departamental, varios referentes del Partido Nacional, que son funcionarios públicos y estaban en horario

de trabajo, además de eso era horario de función de escuela y de liceo y en ese gimnasio en ese horario sé fehacientemente que se realizan actividades deportivas de una institución pública del departamento y que fueron suspendidas para llevar adelante un acto político partidario. Y después tenemos que venir a la Junta a escuchar cómo nos dan sermones sobre ética y sobre responsabilidad pública cuando utilizan instalaciones que nos pertenecen a todos para realizar actos políticos partidarios, violando claramente el artículo 58 de la Constitución de la República. Vamos a ver qué camino vamos a seguir, porque esto claramente no lo vamos a dejar así, porque sí nomás.

A raíz de eso nuestro compañero Depratti hizo una solicitud de informe que fue contestado y en la localidad de Ansina también se realizó lo mismo en un salón Multiuso, el martes vamos a ser bien preciso en la fecha y la hora, porque parece que el señor Alcalde no entendió muy bien o tiene alguna falta de comprensión lectora o no sé qué, el Edil cuando dijo claramente el viernes 14 en Caraguatá y el día martes 11 de junio en Ansina, también se realizó un acto político partidario a lo que el Alcalde responde que el viernes 14 no se realizó nada. Por lo tanto le vamos a preguntar claramente al señor Alcalde, martes 11 de junio entre las 10:00 y las 16:00 horas, si se realizó un acto político partidario con suspensión de clases, en ese recinto que además de los cursos que no respondió hay un curso fundamental de una institución pública que se dicta allí que el Alcalde no nos respondió y que nosotros sabemos que se realizan y que se suspendieron las clases.

Por lo tanto le reiteramos el pedido de informe al Alcalde y por favor trate de no tomarnos el pelo y que lea bien los pedidos de informes. Muchas gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Le daremos trámite a su solicitud.

Quiero en esta oportunidad hacer un pedido que ya solicité a todas las bancadas antes de la primer Sesión y fue que no se nombraran a integrantes del Cuerpo, por una cuestión que estamos aludiendo a alguien que en la Media Hora Previa no se puede defender. Recorrí todas las bancadas pidiendo expresamente que los Ediles en el uso de la Media Hora Previa, no pueden aludir a ningún miembro del Cuerpo porque eso es una alusión personal.

Sr. Edil Pablo Viera: En qué momento hice alusión?

SR. PRESIDENTE: Ud. aludió al ex-Presidente de la Junta Departamental que es miembro del Cuerpo.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la señora Edil Cécica Galarraga.

Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; paradójicamente alguien que siempre luchó por salvar vidas de ese terrible flagelo que es el cáncer, hoy le ha tocado al señor Presidente de la República, al parecer padecerlo. Desde aquí, con mucha sinceridad, quienes hemos sobrevivido al peor dolor que existe en el mundo que es enterrar un hijo y que además nos ha tocado ese flagelo cinco veces en nuestra larga vida, deseamos al señor Presidente que a tantas vidas ha salvado, que tenga la suerte de superarlo y terminar bienamente o como pueda su mandato.

En segundo lugar señor Presidente, hay un hecho político que no nos afecta solo a nosotros sino a América y es lo que está ocurriendo en Argentina, donde el más grande exponente de la corrupción, del populismo que se dio en Argentina, terminó ganando unas primarias en una forma tan increíble porque entregaron un país incendiado, vinieron unos bomberos que aparentemente no hicieron las cosas del todo bien, pero muchas cosas las mejoraron y ahora el pueblo argentino termina de matar a los bomberos o está tratando de matar a los bomberos. Estas cosas felizmente no ocurren en Uruguay, ni van a ocurrir en Uruguay. Del populismo en Uruguay vamos a salir en democracia con toda la fuerza de nuestro país, de nuestra sociedad y de nuestros políticos. Vamos a recibir un país destruido donde los permanentes episodios de la inseguridad ya son insoportables. Todos los días aparece gente muerta en balaceras, niños, ancianos, cada día se cometen más aberrantes delitos de todo tipo que ya ni siquiera merecen que se puedan considerar como seres humanos. Donde nuestra economía hace agua por todos lados habidos y por haber; donde vamos a recibir un país con dificultades que no sabemos después como vamos hacer. Pero sí sabemos que el Partido Nacional tiene un equipo de gobierno perfectamente conformado, que sabemos perfectamente cuales son las formas de atacar todos estos problemas y que sobre todo sabemos que definitivamente vamos hacer todo lo posible para que Uruguay recobre la calidad de democracia que hasta ahora habíamos tenido y que no tenemos desde hace 15 años. Todas estas cosas señor Presidente debemos tenerlas en

cuenta para que nosotros, los uruguayos, que además votamos en un cuarto secreto, porque en Argentina votan en un cuarto oscuro, y de cuarto oscuro habla desde el Presidente de Argentina, su vice y todos, con razón me explico cómo pueden votar tan mal porque si es a oscuras pueden meter cualquier cosa en una urna. De modo que, como nosotros vamos a votar en un cuarto secreto, como sabemos y conocemos lo que el Partido Nacional y así lo ha demostrado mil veces, también lo ha hecho el Partido Colorado, tenemos los métodos, las formas, en democracia y en paz vamos a salir a pesar de recibir una herencia, si hay alguna que ha sido maldita, va a ser esta. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, señores Ediles; inicio mi intervención en la noche de hoy haciendo referencia a la resolución del Directorio de AFE N°. 284/19 por la cual se le concede en comodato a la Intendencia Departamental de Paysandú y al Municipio de Tambores la “Estación y el corral de embarque de AFE”, allí en la villa de Tambores. Nosotros que en su momento aquí en este ámbito tratamos de aproximar a la gestión del Gobierno Departamental, del Legislativo Departamental a la búsqueda de esa solución, más allá del éxito que no tuvimos finalmente, tenemos que expresar nuestra satisfacción por esa conquista. Cuando hablamos de la Estación de AFE que está distante a escasos 50 o 60 mts., del departamento de Tacuarembó en el límite allí en la Avda. Fernández Lescano,

estamos hablando de un edificio emblemático de una comunidad como lo son casi todas las Estaciones de AFE pero especialmente, en el caso de Tambores la estación se encuentra en el centro de la población, en el centro de la Villa. Nos parece importante la posibilidad, que allí se instale de aquí a no mucho tiempo algún ámbito en el cual se pueda recrear cultura e historia de esa comunidad cargada de mucha orfebrería. Hay allí en Tambores todavía, una cantidad de artesanos, gente dedicada a trabajar el hierro. No puedo dejar pasar señor Presidente hoy, cuando se logra esta conquista, hacerle llegar a esa comunidad y especialmente al Municipio, a la Alcaldía, al Alcalde Ricardo Soares de Lima y a todos los Concejales las felicitaciones por el éxito alcanzado en ese esfuerzo que nos parece importante, una comunidad que a 8 kms., de la ruta 26 va quedando lejos de la estación de servicio, va quedando lejos de la farmacia, va quedando lejos de una cantidad de servicios pero que desde allí, desde aquel lugar, la gente y las autoridades intentan, hacen un esfuerzo importante por lograr reactivarse y salir adelante. Sin dudas en este ámbito la Estación de AFE y el corral de embarque lugares cargadísimos de mucha historia no solo para Tambores sino para el norte uruguayo, allí se concentraba ganado de todo el norte del país para enviarlo luego por ferrocarril a La Tablada. En esa comunidad que además hace un esfuerzo importante para dirimir el nombre del estadio de la Villa, también corresponde aplaudir esa gestión, ese esfuerzo que involucra al Gobierno Local en procura de lograr un consenso en esa comunidad generadora de muchísimos

sectores deportivos con mucho éxito vaya también para Tambores el éxito en esa gestión que también lo emprenden con mucho gusto.

En segundo término señor Presidente me cabe hacer alguna consideración muy especial sobre una gran ejecución de una obra ejecutada aquí, en la ciudad de Tacuarembó, en lo que es el B°. Licandro, el B°. Montevideo, la ejecución de carpeta asfáltica y luminarias en esa zona de la ciudad tan especial que conocimos y que convivimos en otra época de nuestra vida, y que ha logrado con una decisión importante que tenemos que aplaudir al Ejecutivo Departamental, vaya nuestro reconocimiento al Intendente Eber Da Rosa por esa tan sabia decisión de ejecutar una obra muy importante allí en la comunidad del B°. Montevideo y del B°. Licandro, de concretar la ejecución de una obra importantísima de pavimento asfáltico y bituminoso. Una carpeta asfáltica bien hecha que además hace lo que nosotros creemos es la primera obligación del gobernante que es mejorar la calidad de vida de los habitantes. Vaya si los habitantes de esta populosa barriada de la ciudad de Tacuarembó, serán beneficiadas de aquí en más con esa obra que, repito, genera mejor bienestar para la comunidad y el barrio. Vaya desde aquí a los correspondientes destinatarios señor Presidente a través de la Mesa el destaque por estas decisiones asumidas y las felicitaciones al Municipio, a la Alcaldía de Tambores y al Intendente del departamento por los éxitos logrados en su gestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra la señora Edil Leonor Soria, le quedan dos minutos señora Edil, no sé si quiere pasar para la próxima Sesión.

Sra. Edil Leonor Soria: Dejo para hacer uso de la palabra en la próxima Sesión señor Presidente.

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el Orden del Día. *Consideración y Aprobación del Acta N°23.* Si ningún señor Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Por la afirmativa: UNANIMIDAD. 22/22.

-4-

SR. PRESIDENTE: *Asuntos Entrados.* Se da lectura por Secretaría.

Secretaría: Asuntos Entrados Sesión 22 de agosto de 2019.

19/08/19 276 EDIL DPTAL. MAXIMILIANO CAMPO; electo por la Lista 2210 del Partido Colorado, acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93 del 25 de Octubre de 1993, comunica que hará uso de licencia los días 18 y 19 de agosto del año en curso por motivos particulares, solicitando se convoque al suplente inmediato Sr. Rubén Moreira. **PASA A SECRETARIA**

19/08/19 277 EDIL DPTAL. GERARDO MAUTONE; electo por la Lista 550 del Partido Nacional, acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93 del 25 de Octubre de 1993, comunica que hará uso de licencia los días 18 y 19 de agosto del año en curso por motivos particulares, solicitando se convoque al suplente inmediato Sr. Ramiro Rodríguez. **PASA A SECRETARIA**

19/08/19 278 SUPLENTE DE EDIL RAMIRO RODRIGUEZ; electo por la Lista 550 del Partido Nacional, acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93 del 25 de Octubre de 1993, comunica que no hará uso de la licencia los días 18 y 19 de agosto del año en curso por motivos particulares, solicitando se convoque al suplente inmediato Sr. Maik Migliarini. **PASA A SECRETARIA**

19/08/19 279 EDIL DPTAL. JORGE MANEIRO; electo por la Lista 609, MPP, del Partido Frente Amplio, acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93 del 25 de Octubre de 1993, comunica que hará uso de licencia desde el día 19 al 29 de Agosto del corriente año, inclusive, solicitando se convoque al suplente inmediato Sr. Julio Mederos. **PASA A SECRETARIA**

19/08/19 280 Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) presenta nota solicitando el aval de este Organismo, para presentar un proyecto (ante la Agencia Nacional de Desarrollo vinculado a la mejora de la competitividad de la producción ovina en la reunión de Basalto. **QUEDA EN CARPETA**

19/08/19 281 MVOTMA y DINAMA; notifica Declaración de Viabilidad Ambiental de Localización "Certificado de Clasificación de Proyecto", de la Terminal de Ómnibus en la Ciudad de Paso de los Toros, Padrones Nos. 2. 149, 4.181, 4. y 4.148 y 2148, de la ciudad de Paso de los Toros, Dpto. Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

22/08/19 282 CONGRESO NACIONAL EDILES, eleva oficio N° 657/19 convocando a los Sres. Ediles para participar del XXXVI Congreso Nacional de Ediles y la XVII Asamblea General

Ordinaria a realizarse los días 13, 14 y 15 de setiembre en el Departamento de Colonia. **PASA A LOS SRES. EDILES Y PRESIDENCIA**

22/08/19 283 I. DPTAL FLORIDA, eleva invitación con programación para participar, en los actos conmemorativos del 194° Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional. **PASA A LAS BANCADAS Y PRESIDENCIA**

22/08/19 284 I.D.T., eleva Oficio N° 268/19 contestando planteamiento del Sr. Edil Oscar Depratti, sobre la presencia del MVOTMA en San Gregorio, y solicita informe varios sobre, terrenos disponibles para vivienda en esa Localidad. **PASA AL SR. EDIL**

22/08/19 285 I.D.T., eleva Oficio N° 266/19 solicitando la declaratoria de Interés Departamental la Travesía del Río Tacuarembó, a realizarse desde el día 9 al 16/11/19, planteado por “Orejanos del Río”. **PASA A LA COMISION DE CULTUTA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD y DDHH.**

-5-

SR. PRESIDENTE: Expedientes que solicitan Prórroga. Se da lectura.

Secretaría: Expedientes con solicitud de Prórroga de la *Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH.*, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Expediente 046/2019. Grupos hermanos por derechos de Monitores de derechos humanos en el país. Solicitan entrevista con la Comisión de Derechos Humanos de

la Junta, con la finalidad de informar sobre su actividad.

Sala de Sesiones Gral. José Artigas de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los 22 días del mes de agosto de 2019. *Por la Comisión Ligia Iglesias Secretaria ad-hoc Pablo Rodríguez Presidente ad-hoc.*

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la prórroga. Los que estén por la afirmativa... 24/24.

-6-

SR. PRESIDENTE: Expediente con comunicación de *Pase a Archivo.*

Secretaría: Expedientes con Pase a Archivo, conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó. *Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH.*

Expediente Interno 78/2019. Congreso Nacional de Ediles. Comisión de Cultura de la Mesa Permanente del Congreso, eleva nota sobre la realización de un concurso escolar de afiches referentes a reafirmar, informar y educar sobre valores éticos y morales que hagan a la buena formación de los individuos. *Por la Comisión: Ligia Iglesias Secretaria ad-hoc Pablo M^a. Rodríguez Presidente ad-hoc.*

-7-

SR. PRESIDENTE: Acorde a lo establecido en el Art. 101 del Reglamento y habiéndonos acercado a la Mesa los dos informes resueltos por la Pre-investigadora formada el jueves pasado, vamos a dar lectura de los informes por Secretaría.

SECRETARÍA: INFORME en Mayoría

Comisión Pre-investigadora

(Solicitada por el Edil Mauricio Brianthe Peña, en sesión de fecha 15/08/19)

En la ciudad de Tacuarembó, siendo las trece horas y cinco minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, con la asistencia de los Ediles Jorge Ferreira Oliveira; Oscar Depratti Noble y el Suplente de Edil Jorge Rodríguez, se reúne la Comisión Pre-investigadora (levanta cuarto intermedio del día 15/08/19) solicitada por el Suplente de Edil Mauricio Brianthe Peña con el objetivo de formar una Comisión Investigadora que analice su denuncia sobre *“la ejecución de la licitación pública 06/2014, para el suministro y colocación de pavimento bituminoso y desagüe de pluviales en las calles del Balneario de San Gregorio de Polanco, la cual fue adjudicada totalmente por resolución departamental 974/2015 firmada por el entonces Intendente Departamental Wilson Ezquerria Martinotti y el Secretario General José O. Menéndez”*.

Una vez instalada la Comisión Pre-Investigadora, en un todo conforme a la previsión de los artículos 100° y 101° del Reglamento Interno de la Corporación, es recibido el Edil proponente, quien aporta como pruebas a esta Pre-investigadora: **1)** Nota argumental solicitando la Investigación, **2)** Plano de Obra Proyectada en la Ciudad de San Gregorio de Polanco, **3)** Resoluciones del Tribunal de Cuentas 115/15 de fecha 4 de febrero de 2015, y 3295/15 de fecha 22 de Julio del mismo año, **4)** Respuesta del Ejecutivo Departamental a solicitud de informes del Edil Oscar Depratti, sobre

Ejecución de Obra en San Gregorio de Polanco, de fecha 21 de Julio del año 2017, y **5)** Respuesta del Ejecutivo Departamental a solicitud de informes del Edil Oscar Depratti, de fecha 8 de Mayo de 2018.

Respecto a la **Entidad de la denuncia.**

Se trata de una apreciación de carácter subjetiva, basada en hechos que pueden y deben ser perfectamente objeto de Solicitud de Informes, lo que forma parte de las prerrogativas previstas Constitucionalmente para cada uno de los Legisladores Departamentales.

Respecto a la **Seriedad de su origen.**

No se considera suficientemente serio el origen, por cuanto parte de una acción ya efectuada en el Territorio y cuya futura concreción se encuentra aún en espera.

Sobre la **Oportunidad y procedencia de la investigación.**

Se entiende que NO CABE poner en marcha el mecanismo de investigación previsto en el Reglamento de esta Junta Departamental en sus artículos 100° y 101°, en virtud de tratarse de eventos sucedidos en el anterior Gobierno Departamental, y cuya última intervención al respecto, data de ya hace más de un año, no procediendo la investigación dado la escasa relevancia de las pruebas aportadas y el tiempo ya transcurrido.

Por todo lo expuesto, esta Comisión, por dos votos en tres presentes (Ferreira,

Rodríguez: afirmativo) resuelve: **NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE FORMACION DE COMISION INVESTIGADORA,** SOLICITADA POR EL EDIL MAURICIO BRIANTHE PEÑA, EN SESION DE FECHA 15 DE LOS CTES.

Y para constancia, firman la presente siendo las catorce horas, en el lugar y fecha arriba indicados: **Jorge Ferreira Oliveira** Edil Partido Nacional **Jorge Rodríguez** Edil Partido Nacional **Oscar Depratti Noble** Edil Frente Amplio **Mauricio Brianthe Peña** Edil denunciante

INFORME en Minoría
Comisión Pre-investigadora

(Solicitada por el Edil Mauricio Brianthe Peña, en sesión de fecha 15/08/19) En la ciudad de Tacuarembó, siendo las trece horas y cinco minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, con la asistencia de los Ediles Jorge Ferreira Oliveira; Oscar Depratti Noble y el Suplente de Edil Jorge Rodríguez, se reúne la Comisión Pre-investigadora solicitada por el Suplente de Edil Mauricio Brianthe Peña con el objetivo de formar una Comisión Investigadora que analice su denuncia sobre *“la ejecución de la licitación pública 06/2014, para el suministro y colocación de pavimento bituminoso y desagüe de pluviales en las calles del Balneario de San Gregorio de Polanco, la cual fue adjudicada totalmente por resolución departamental 974/2015 firmada por el entonces Intendente Departamental Wilson Ezquerro Martinotti y el Secretario General José O. Menéndez”*.

Una vez instalada la Comisión Pre-Investigadora, en un todo conforme a la previsión de los artículos 100° y 101° del Reglamento Interno de la Corporación, es recibido el Edil proponente, quien aporta como pruebas a esta Pre-investigadora: **1)** Nota argumental solicitando la Investigación, **2)** Plano de Obra Proyectada en la Ciudad de San Gregorio de Polanco, **3)** Resoluciones del Tribunal de Cuentas 115/15 de fecha 4 de febrero de 2015, y 3295/15 de fecha 22 de Julio del mismo año, **4)** Respuesta del Ejecutivo Departamental a solicitud de informes del Edil Oscar Depratti, sobre Ejecución de Obra en San Gregorio de Polanco, de fecha 21 de Julio del año 2017, y **5)** Respuesta del Ejecutivo Departamental a solicitud de informes del Edil Oscar Depratti, de fecha 8 de Mayo de 2018.

Respecto a la **Entidad de la denuncia.**

Se entiende que la denuncia tiene una entidad suficiente, como para justificar la formación de una Comisión Investigadora, ya que el Edil denunciante aporta documentación oficial, donde se confirma la adjudicación de la Licitación, se firma contrato con la empresa constructora, la Dirección General de Hacienda confirma la disponibilidad de recursos, y además, el Tribunal de Cuentas de la República no formula observaciones y comete al Contador Delegado la intervención preventiva del gasto. Asimismo, la obra mencionada no se ha concretado aún.

Respecto a la **Seriedad de su origen.**

Se reconoce que el Edil Brianthe aportó documentos oficiales, concretamente respuestas remitidas por la Intendencia

Departamental a pedidos de informes, Resoluciones del Tribunal de Cuentas, y documentos emanados del llamado a Licitación.

Sobre la **Oportunidad y procedencia de la investigación.**

Se entiende que es oportuno y procedente poner en marcha el mecanismo de Investigación previsto en el Reglamento de esta Junta Departamental en sus Artículos 100 y 101, procediendo a la investigación para suministrar datos de acuerdo al Artículo 286 de la Constitución de la República, que se contesten los siguientes puntos solicitados por el Edil denunciante.

1°.- ¿Cuál fue el destino de los fondos intervenidos por el Contador Delegado a solicitud del Tribunal de Cuentas con fecha 4 de febrero de 2015, por \$u 27:518.746,00?.

2°.- ¿Cuál fue el destino de los fondos intervenidos por el Contador Delegado a solicitud del Tribunal de Cuentas con fecha 22 de julio de 2015, por \$u 33:893.942,00?.

3°.- Conocer el contenido del Contrato que suscribió la Intendencia Departamental de Tacuarembó con la Empresa Ramón Álvarez S.A., con fecha 26 de agosto de 2015, y los sucesivos que pudieron haberse celebrado.

4°.- Conocer las multas generadas por los atrasos y acciones legales contra la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por parte de la Empresa adjudicataria.

Por todo lo expuesto, esta Comisión resuelve en Minoría (afirmativo: Edil Depratti): **HACER LUGAR a la solicitud de formación de Comisión Investigadora**, solicitada por el Edil

Mauricio Brianthe en Sesión de fecha 15 de los corrientes.

Para constancia, firman la presente siendo las catorce horas, en el lugar y fecha arriba indicados: Jorge Ferreira Oliveira Edil Partido Nacional Jorge Rodríguez Edil Partido Nacional Oscar Depratti Noble Edil Frente Amplio Mauricio Brianthe. Edil denunciante.

SR. PRESIDENTE: Como corresponde primero vamos a poner a consideración el Informe en Mayoría.

Está a consideración; tiene la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias señor Presidente. Yo quiero leer la nota argumental así queda más claro cuáles son los documentos que estamos presentando y rebatir un poco los argumentos del Informe en Mayoría que habla respecto a la subjetividad y prerrogativas constitucionales y esto, lo que es la Investigadora, está dentro de la Constitución. El pedido de informes es por el Art. 284 de la Constitución y la Comisión Investigadora es el 286 así que están en el mismo rango a nivel constitucional. Luego de estudiar el proceso licitatorio de la licitación pública 06/2014 la cual fue adjudicada totalmente por resolución, tengo el documento, Resolución departamental 974/15 firmada por el entonces Intendente Wilson Ezquerro, con fecha 17/6/2015, por Resolución 1759/2014, de fecha 12/11/2014 se llama a licitación para la ejecución habiéndose pronunciado una Comisión Asesora de adjudicaciones. Al llamado se presentaron en condiciones de ser aceptadas tres ofertas: Batista Olivera, Honorio Benito, Ramón C. Álvarez S.A., e INCOCE S.A.. Otro documento es una

Resolución la 7/2015, del 2/1/2015 que dice que se adjudica la licitación a la que se hace referencia a: Batista Olivera Honorio Benito por un monto total de \$ 27.518.746. Con fecha 4/2/2015 el Tribunal de Cuentas de la República, en Resolución adoptada N°. 155/15, ahí hay un error en el Acta porque dice: “115/15”, es la Resolución N°. 155/15 acuerda no formular observaciones y cometer al Contador Delegado la intervención del gasto previo control de la imputación de la erogación. En la misma Resolución se deja constancia que de acuerdo a lo informado por la Dirección Gral., de Hacienda con fecha 13/11/2014 el gasto se imputará al Programa 208/12 que cuenta con el crédito suficiente a esa fecha. Otro documento que deja constancia el Informe del Tribunal de Cuentas, con fecha 6/3/2015 la empresa Ramón C. Álvarez presenta un recurso de reposición contra la Resolución de adjudicación de la licitación de referencia, lo que motiva el dictado de la Resolución 632/2015 del 22 de abril de ese año, que resuelve no hacer lugar al recurso administrativo que presentó la empresa, manteniendo firme en todos sus términos la Resolución de adjudicación. La empresa adjudicataria de la licitación argumentando la demora en la firma del contrato mientras se decidía el recurso de reposición referido precedentemente, solicita se deje sin efecto la adjudicación de la licitación lo que motivó otra Resolución del Intendente, la 799/2015 que deja sin efecto lo dispuesto en la Resolución 7/2015 en cuanto a la adjudicación a la empresa Batista Olivera, Honorio. A su vez la empresa Ramón C. Álvarez ante la solicitud de la Intendencia, mediante un

comunicado del 9/6/2015 informa que mantiene en todos sus términos la oferta presentada en la licitación de referencia. La Comisión Asesora de adjudicaciones entiende pertinente el dictado de la Resolución administrativa adjudicando esta vez a la empresa Ramón C. Álvarez la licitación, esta vez por un monto de \$ 33.893.942. En la Resolución 974/2015 se considera la necesidad imperiosa de adjudicar la licitación para la ejecución de obras muy importantes y necesarias en la ciudad de San Gregorio de Polanco. Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Asesora, que si bien el Jarca ordenador del gasto puede apartarse de sus conclusiones, al no existir elementos que permitan tal extremo se dispondrá adjudicar la ejecución de la obra a la oferta más conveniente que es la de la empresa Ramón C. Álvarez; esto todo consta en documentos oficiales. Con fecha 22/7/2015 el Tribunal de Cuentas de la República en Resolución adoptada 3295/15, acuerda no formular observaciones y cometer nuevamente esta vez a la Contadora Delegada la intervención del gasto previo control de imputación de la erogación. El 7/4/2016 la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental en ocasión del estudio del proyecto del presupuesto departamental 2016-2020 se recibe al Consejo Municipal de San Gregorio de Polanco; en esta ocasión el Alcalde dice: “Se ratifica la obra que está adjudicada, de lo contrario puede ser pasible de una multa si echa para atrás”, esto es textual. Hasta mayo del 2017 la obra no había comenzado. El 25 de mayo el Edil Oscar Depratti realiza un pedido de informes al Intendente solicitando información sobre

la licitación pública de referencia, 06/2014. De la respuesta se desprende que se firmó contrato con la empresa Ramón C. Álvarez el 26/8/2015, información proporcionada por la sección de licitaciones de la Intendencia, y por su parte el Director Gral., de Obras en su momento, Fernando Porcile, comunica que en ese mismo pedido de informe que la obra no tiene una fecha de comienzo y que la financiación de los fondos son propios de la Intendencia. En un nuevo pedido de informes del Edil Oscar Depratti, realizado el 26/4/2018 solicita que se le informe el comienzo de la obra adjudicada y su situación financiera. Desde la Dirección Gral., de Obras se contesta que se reactivará cuando el Intendente Departamental así lo considere, con una firma que no es posible identificar, y la información financiera en ese pedido de informes no se proporciona. El 10/9/2018 la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental en ocasión del estudio del proyecto de modificación presupuestal 2018/2020, se recibe entre otros al Director Gral., de Haciendas, al Cdr. Ignacio Cuadrado, consultando por la licitación pública 06/2014 expresa que nunca se llamó a licitación para esa obra. Se le aclara que hay una resolución que adjudica la obra y a esto contesta textualmente: “Ojo, que estuviera en el presupuesto no significa que se haya ejecutado. Puede estar presupuestada pero por X motivos no se hizo”. Por todo lo expuesto nosotros recurrimos al Art. 100 del Reglamento de la Junta y hacemos precisamente esas 4 consultas: ¿Cuál fue el destino de los fondos intervenidos por el Contador Delegado a solicitud del Tribunal de

Cuentas con fecha 4/2/2015 por un monto de \$ 27.518.000?; el segundo punto es: ¿cuál fue el destino de los fondos intervenidos por la Contadora Delegada a solicitud del Tribunal de Cuentas del 22/7/2015 por un monto de \$ 33.893.942?; tercero: conocer el contenido del Contrato que suscribió la Intendencia con la empresa Ramón C. Álvarez con fecha 26/8/2015 y los sucesivos que pudieran haberse celebrado y el punto cuarto: conocer las multas generadas por los atrasos y acciones legales contra la Intendencia por parte de la empresa adjudicataria.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Oscar Depratti.

Sr. Edil Oscar Depratti: Es un poco difícil para mí que vivo hace 20 años en San Gregorio de Polanco, como Uds., saben y acá se han vertido muchas palabras de dolor ya que hace poco falleció el Alcalde de San Gregorio de Polanco, Sergio Teixeira, todas esas palabras que se han vertido por diferentes Ediles de todos los partidos políticos por supuesto que las hago más porque tengo los mismos sentimientos. Cuando presentamos esta Investigadora y justo esperamos un poquito más, ese jueves que íbamos a presentar, lamentablemente ocurrió el deceso de Sergio y vimos oportuno esperar un poco más. Luego nos dimos cuenta que quizá la presentación de esta Investigadora la hacemos un poco hasta en honor de él porque esta obra para el Alcalde era una obra que siempre la había pedido para el pueblo y por diferentes circunstancias no se había realizado. Quiero aclarar esto antes que

nada porque por ahí se ha dicho que es un mal momento y como que no teníamos piedad vamos a decir y es todo lo contrario. Esta obra, como recién lo dijo el Edil Brianthe a Sergio solamente se lo nombra en una parte, en el año 2016, y por supuesto que es una obra que nada tenía que ver el Municipio con su financiación y con su demora para hacerse, ante que nada quería aclarar eso. Por supuesto que entrando más en detalles, cuando tuvimos la Investigadora, nos llamó poderosamente la atención cuando preguntamos a dónde habían ido los rubros que tienen que estar en la Intendencia. Casualmente cuando la Intendencia tiene que hacer obras con fondos propios por lo general no los vemos como es en este caso. Ahí nos informan los Ediles oficialistas que los fondos se habían ido para la rambla de San Gregorio de Polanco. Acá la cosa como que se puede enredar aún más; todos sabemos que los fondos para la rambla de San Gregorio de Polanco también fueron votados antes que este otro trabajo y tampoco dan los números. Si nosotros hacemos una división de esos \$ 33.893.942 con lo que valía el dólar por ejemplo en el mes de julio del 2015 nos da que era una obra por U\$\$ 1.223.608. No es poco el dinero y por ahí los que más o menos hemos estado manejando lo que ha sido el valor de la obra aún no finalizada, lamentablemente, de la rambla de San Gregorio no da por ningún lado esa fecha. Nosotros hubiésemos pretendido, por supuesto, que el Contador de la Intendencia hubiese venido a la Comisión y con su firma hubiese avalado todos estos números que el oficialismo dice que no es valedero o que no tienen mucha importancia estos problemas. Aquí, por

supuesto que si vamos a lo constitucional debería haber una trasposición de rubros cosa que es común cuando se manejan los presupuestos de las Intendencias. Ahora, estoy seguro que acá que si hubo una trasposición de fondos tiene que haber sido una trasposición de fondo histórica, nunca la Intendencia de Tacuarembó tiene que haber hecho una trasposición de fondo tan grande como este U\$\$ 1.223.000 más o menos o \$ 33.893.942. Las dudas siguen, las cosas siguen sin estar totalmente claras y a medida que íbamos teniendo informes en la Comisión, por supuesto que sería una buena medida del oficialismo el haber seguido con esta investigadora para aclarar todos estos temas que nosotros, en ningún punto dijimos que aquí hubo dolo, si lo que queremos es que esta obra realmente se concrete. Es una obra necesaria para San Gregorio, tiene que hacerse sí o sí, pero nosotros queremos que se haga como lo muestra el plano de la empresa Ramón C. Álvarez hizo el proyecto. Tampoco lo que no entendemos es por qué, esta empresa, en una obra tan importante que tenía que hacerse en esos años en que el trabajo no era tanto como lo es en la actualidad para las empresas constructoras, no hubiese hecho ninguna acción legal contra la Intendencia. Los Ediles oficialistas aseguraron con su palabra que no y nosotros damos fe de que esta empresa no hizo ningún juicio, vamos a decir, hacia la Intendencia. En caso contrario que nos enteremos que eso no sea así, otros serán los cantares. Damos fe en la buena voluntad y en la palabra del Edil Jorge Ferreira y del Edil Jorge Rodríguez. Más o menos esta es la historia de tan publicitada obra que tantos votos le llevó al Partido

Nacional; esto se firmó en plena campaña electoral rumbo a mayo del 2015 y yo recuerdo perfectamente que acá se levantaron currículums, en el Municipio de San Gregorio. También no nos cierra cuando nos dicen que estamos fuera de tiempo por ser una obra que viene del período pasado; todos sabemos que los presupuestos que se votan pasan hacia el otro período, este presupuesto pasó hacia el período actual, entonces estamos dentro de los tiempos totalmente lógicos para que se nos responda. Por ahora dejo por acá señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, nosotros comparecimos por el honor que nos confirió nuestra Bancada de participar en esta Comisión Pre-investigadora con el Edil Jorge Rodríguez, también hombre del Partido Nacional. Lo primero que atendimos fue determinar con claridad a los efectos de dar lugar a una investigadora, fue ver qué denuncia había, que cosa se denunciaba que ameritaba no un simple pedido de informes, prerrogativa que tenemos todos sino generar un ámbito de investigación en este ámbito legislativo. Como en esa primera reunión no percibimos nada y como además en nombre de mi Bancada tenemos la responsabilidad del oficialista, solicitamos un cuarto intermedio, que generosamente nos otorgaron, para que detectáramos alguna duda porque en la narración de los hechos que hace el Edil Mauricio Brianthe hoy, que aporta una muy buena ilustración, nos queda absolutamente claro cuál fue el proceso, a nosotros nos lo refresca y a los señores Ediles presentes en Sala que no formaron

parte de la creación de la solicitud del Edil Brianthe ni tampoco de la Pre-investigadora, los ilustra de que fue lo que pasó y concretamente lo que pasaba. No voy a reiterar lo que ya dijo el Edil Brianthe, básicamente se adjudicó una obra por licitación, hubo un recurso, se desestimó el recurso se concedió y se dispuso de \$ 33.893.942 que aún forman parte de lo que es el superávit municipal, están en poder del Gobierno Departamental, de los recursos. No soy parte de la Comisión de Finanza, seguramente quienes sí saben, conocerán los resultados de lo que fue la Rendición de Cuentas del 2014 y ellos podrán determinar con certeza si en esa Rendición de Cuentas, en la página 81 (del año 2014), existe esa dotación de \$ 33.893.942. Hicimos estas consultas y además de que no existía una denuncia que motivara la creación de una Comisión Investigadora, nos faltaba alguna documentación. Por ejemplo el aporte de una documentación que se hace y es una solicitud de informes que hace el Edil Depratti que según la prueba aportada a la Comisión Pre-investigadora son dos hojas, que entró en Asuntos Internos 239. Nosotros fuimos al Asunto Interno 239 y tiene más de 10 hojas señor Presidente, acá hay una respuesta bastante más generosa de la que nos hizo conocer el denunciante, que poseía sí dos hojas, con algo más de 7 renglones de respuesta. Acá se le ilustra al señor Edil los procedimientos que efectuó la Intendencia a los efectos de concretar o no la obra que aún está pendiente la construcción de pavimento asfáltico, pavimento bituminoso, cordón cuneta y pluviales en el B°. Peñarol de San Gregorio de

Polanco. Pero no puede escapar a los señores Ediles, sean o no señores Ediles, por un tema de sentido común; San Gregorio tiene afortunadamente y nosotros fuimos parte de ese proceso hace muchos años, recién ingresados a esta función legislativa en lo que fue la presentación de un proyecto de ejecución de la obra del Parque Lineal Costero de San Gregorio de Polanco, una obra largamente deseada y necesaria para aquella comunidad que fue perdiendo, inclusive antes que el Edil Depratti fuese a vivir a San Gregorio, fue perdiendo manzanas y manzanas bajo las aguas. La ejecución de la obra del Parque Lineal Costero de San Gregorio de Polanco, obra cofinanciada por el Gobierno Nacional y la Intendencia de Tacuarembó con los recursos de los tacuarembenses también, determinó una variación en el perfil de la costa muy importante y eso determinó la modificación de una cantidad de alturas, la necesidad de revalorizar, de recalcular el proyecto de pavimentación porque existe en la ribera del río, contra lo que son los accesos de las calles internas del B°. Peñarol a la rambla costanera una cantidad de modificaciones importantes tanto las alturas de las calles como los terrenos que tuvieron que ser modificados en función de la nueva realidad, del nuevo perfil que generaba la existencia de la rambla costanera. O sea que en definitiva señor Presidente nosotros no encontramos ese elemento que es fundamental a la hora de crear una Comisión investigadora, una denuncia concreta sobre un hecho ilícito, dolo; lo dijo muy bien el Edil Depratti, no descubrimos dolo, tenemos siempre señor Presidente la herramienta de hacer pedidos de informes. Acá tenemos uno señor

Presidente una respuesta que es bastante más extensa, repito, que la prueba que se le aportó a la Comisión que tiene 2 hojas. Este es un expediente que tiene más de 10 hojas en el cual hay un pormenorizado detalle de que fue lo que pasó en la ejecución de esta obra, que está pendiente de ejecución pero que seguramente cuando los Técnicos Municipales puedan revalorar el proyecto, modificar las alturas, modificar las condiciones en las cuales se deberá ejecutar esa obra se podrá instrumentar. Los recursos están señor Presidente; la información que tuvimos que salir a buscar, como oficialistas nosotros, y en función de eso asumimos la responsabilidad de tratar de obtener información que nos permita saber las condiciones del contrato, las condiciones que nos permiten saber que no ha habido aún hasta el día de hoy un reclamo de esa segunda empresa licitante, luego concesionaria de la obra y que en definitiva no encontramos méritos para que la Comisión Investigadora fuera firmemente creada. En función de eso nos tomamos la molestia de hacer el informe en Mayoría en el cual tratamos de establecer algunas valoraciones que nos parecían de recibo. Señor Presidente, el Reglamento nos lo prohíbe expresamente sino nosotros haríamos algunas consideraciones con respecto a la oportunidad en que se solicita esta Investigadora. En la mañana del martes, en el frío de la mañana del martes mientras acompañábamos las exequias fúnebres de nuestro amigo Mario S. Teixeira fuimos consultados y nosotros no teníamos más remedio señor Presidente, respetando el silencio que se nos impone a quienes formamos parte de estas

Comisiones, de tratar de relativizar y de tratar de sacarle el peso que esto puso sobre la figura del extinto, en ese momento a punto de ser depositado su cuerpo allí, en el cementerio de San Gregorio de Polanco, pero le puso un peso absoluto señor Presidente y nos parece importante que de alguna forma también asumimos nosotros, los Blancos, una responsabilidad muy significativa de tratar de alguna forma limpiar el nombre de una persona que ya no está para defenderse. Nosotros consideramos la obligación de alguna forma hacer las aclaraciones que correspondan en su momento y en el ámbito que corresponda a cómo sucedieron las cosas en el ámbito de este proyecto. Que no hubo dolo, que no hay además una denuncia formal presentada que amerite la generación de una Comisión Investigadora, por eso señor Presidente es que hemos propuesto el Informe en Mayoría no dando lugar a la Comisión Investigadora. Por ahora es eso señor Presidente. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Jorge Rodríguez.

Sr. Edil Jorge Rodríguez: Para solicitar que se dé el tema por suficientemente discutido.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la propuesta del señor Edil Jorge Rodríguez para dar por suficientemente discutido el tema. Quienes estén por la afirmativa: **Mayoría (19 en 29) - Afirmativo.-**

Voy a leer la lista de oradores que restan: Hubaré Aliano, Mauricio Brianthe, Oscar Depratti, Juan P. Viera y Jorge Ferreira.

Sr. Edil Juan P. Viera: Disculpe señor Presidente, pero Jorge Ferreira...

SR. PRESIDENTE: Acaba de levantar la mano señor Edil.

Sr. Edil Juan P. Viera: Se votó que se cerraba la lista.

SR. PRESIDENTE: El señor Edil levantó la mano cuando el señor Jorge Rodríguez pidió que se diera por suficientemente discutido el tema.

Continuando tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles; hemos estado atentos al señor Edil denunciante y a nuestros compañeros de Bancada, siguiendo el hilo conductor de cada uno de los argumentos. Nuestra labor en la Junta Departamental es legislar y ejercer los contralores que corresponden pero también creemos que de nuestra parte existe un deber de actuar en la vida pública con la debida seriedad, en los planteos y en los proyectos que proponemos y presentamos en la Junta Departamental. Consideramos señor Presidente importante informar a la ciudadanía, que la gente sepa como es el trámite de la formación de la Comisión Pre-investigadora en la Junta Departamental. Es un procedimiento sencillo de hacer ya que con una simple nota de pedido el Reglamento indica que se trata sobre tabla, es decir, de manera inmediata y se debe designar a los integrantes de la misma. Ante la simple solicitud de un señor Edil Departamental de formar una Comisión Pre-investigadora se debe crear la misma. Entendemos señor Presidente, señores Ediles, que ese tema no es el tema relevante a tratar en este Plenario. La importancia de una Comisión Pre-investigadora radica en las pruebas que aporta el denunciante a la misma, pues

se trata que exista un deber de actuar conforme al derecho y eso no es cuestión menor señor Presidente sino que es de gran relevancia. Para quienes supimos lo que fue el gobierno de facto, ahora disfrutamos plenamente el libre ejercicio de la democracia y también el libre ejercicio del Estado de Derecho, eso significa que quien promueve una denuncia tiene que aportar pruebas que sean contundentes. Reitero señor Presidente, señores Ediles, en nuestro Estado de Derecho para que prospere una Comisión Investigadora se requieren pruebas y si no hay pruebas no existe nada. Lo mismo ocurre con la función legislativa del Parlamento Nacional cuando se promueven Comisiones Investigadoras, en el Parlamento se deben aportar las pruebas. Después, esas Comisiones en el Parlamento Nacional, como en el caso de ANCAP, terminaron con el procesamiento, que es histórico, del Vice-Presidente de la República, siempre con pruebas contundentes. Esa es la gran distancia que puedo percibir en esta Sesión, en la cual el señor Edil denunciante se limita a pedir una Pre-investigadora porque el Reglamento permite eso de manera inmediata. Pero para quienes somos respetuosos del Estado de Derecho vamos más allá de la simple formalidad y queremos analizar las pruebas. No hay pruebas de nada señor Presidente, de nada, y si no hay pruebas de nada la iniciativa del señor Edil denunciante es la necesidad de notoriedad con la mentira señor Presidente. Los Ediles Departamentales tenemos el deber político de informar a los ciudadanos de Tacuarembó que algún sector de otro partido tuvo la intención de aprovecharse

de la presencia de todos los medios de prensa para intentar meterla en el arco rival pero con mentiras. La tiró para el corner y la tribuna en este momento lo reprocha, que es el pueblo. Es muy distinto señor Presidente lo que ocurre muchas veces en el Parlamento Nacional cuando se promueven Comisiones Investigadoras, en esos casos los Legisladores de la oposición se la han colocado al ángulo y le van a ganar el partido en la hora y en la cancha democráticamente. Nosotros tenemos el derecho a decir que cuando las cosas no son, no son y no las vamos apoyar, porque muchas veces se trata de encastrar a este Gobierno Departamental que es uno de los Gobiernos que viene desde muchísimos años con muchas obras, no existe una denuncia de la empresa a la cual le fue asignada esa obra. Se perjudica el Estado uruguayo con la actuación de un dirigente del Gobierno Nacional que después fue Vice-presidente y condenado por la Justicia Penal. En esta Comisión Pre-investigadora no se aporta nada de nada de prueba, se utiliza la política propiamente para hacer un enchastre, se utiliza la política para hacer cortina de humo. La gestión del Gobierno de Tacuarembó ha sido caracterizada por un slogan muy importante y se cumple. En cada gestión de 5 años, en los últimos 25 años consecutivos tenemos un slogan que dice: "Para seguir construyendo" y seguiremos construyendo obras hasta el último día de nuestro gobierno. Lo dudan aquellos que lo hacen con clara intencionalidad de perjudicar al Gobierno Departamental y muchas veces parece que cada vez que este Gobierno Departamental hace una obra se crean muchos celos señor

Presidente. Esta ha sido la forma de gestión del Gobierno Departamental, de siempre estar construyendo para los ciudadanos; el slogan de la oposición sería: “Para seguir destruyendo este departamento”. Esta es la forma que tiene este Gobierno Departamental y nadie puede decir que todo lo que se ha hecho y la ciudadanía lo sabe. No se puede confundir con la forma de actuar de algún Edil, y reitero señor Presidente, de algún Edil, que postula ese slogan “Para seguir construyendo”. Es tan así que algún Edil que pertenece al Gobierno Nacional cuestiona las obras que no son construidas en forma conjunta por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental. Con todos los contralores técnicos y profesionales del Gobierno Nacional y es por eso que cumplimos con el slogan de que nosotros vamos a seguir construyendo en este Gobierno Departamental, quieran o no quieran. La ciudadanía es la que decide en cada gobierno democrático, no vemos eso señor Presidente en el Gobierno Nacional cuando hay muchos acá que son conspicuos dirigentes del Frente Amplio y lo único que han hecho es pedir informes de todas las obras que ha hecho este Gobierno del Dr. Da Rosa, como lo hizo Ezquerra cuando estuvo como Intendente y nadie puede decir absolutamente nada. Nosotros no metemos la mano en la lata como lo dijo el Sr. Presidente de la República. Estamos convencidos de lo que se hace en este Gobierno está todo bien hecho señor Presidente. Acá no tenemos nada para esconder, sin embargo el Gobierno Nacional tiene muchas cositas como para dar referencia, como yo nombré ANCAP podrían hablar de sus planes y todo lo que han hecho detrás del

MIDES con la cantidad de gente que ha perjudicado a este país, como con la enseñanza que no han aportado absolutamente nada. Nosotros estamos aportando obras para el pueblo de Tacuarembó, obras que van a perdurar en el futuro. Vamos acordarnos en este momento de un gran Intendente que tuvo Tacuarembó que fue el Agrimensor Raúl Goyenola. Es así señor Presidente, a veces cuando se quieren hacer las cosas bien hay gente que siempre está criticando meramente para tratar de sacar algún votito. Señor Presidente voy apoyar lo que hemos decidido, que no vamos a dar lugar a la Investigadora, no le vamos a dar lugar porque todo lo que están diciendo es mentira. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Continuando tiene la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias señor Presidente. Yo no estoy mintiendo señor Presidente. Lo que leí fue la denuncia que se leyó. No estoy mintiendo en ningún momento, no estoy inventando nada, son documentos oficiales lo que tengo. Con referencia a lo que dice el Edil Ferreira del pedido de informe. Yo aporté la foja que tenía la información, como todos sabemos hubo un pedido de informe. Tiene la caratula, el pedido de informe en sí, el trámite por cada una de las dependencias que va, al Prosecretario diciendo que tiene que ir para tal lado, eso no es información relevante.

Yo pongo la información relevante, después falta información que es lo que yo estoy pidiendo. Yo pido una investigadora, no estoy pidiendo una Pre-investigadora ni tampoco creo que la Pre-investigadora tiene que hacer juicio de opinión sobre lo que yo estoy

preguntando, sino determinadas entidades, si vamos a lo que dice, mi carácter subjetivo del tema en un plano filosófico puede ser subjetivo pero yo estoy aportando elementos objetivos, resoluciones de la intendencia, resoluciones del Tribunal de Cuentas, que pasa? La instancia de la Comisión Investigadora está en base al artículo 286 de la Constitución y el artículo de la Constitución no dice yo tengo que denunciar algo, precisamente la Comisión Investigadora es para aportar datos para llegar a una conclusión. Y eso es lo que yo estoy pidiendo. Es clarito. Son cuatro puntos claros. Esa argumentación la necesitamos para llegar a una evaluación y leo textualmente el artículo 286 de la Constitución de la República: la Junta Departamental podrá nombrar Comisiones de investigación para suministrar datos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones, quedando obligados el Intendente y las oficinas de su dependencia, a facilitar los datos solicitados.

Yo no estoy denunciando nada, yo esto creando un relato que también usamos la herramienta del artículo 284 de la Constitución que son los pedidos de informes. Vamos hacer claros, nos toman el pelo en los pedidos de informes. Hay un informe de la Dirección que lo tiene el Edil Ferreira, hay una firma ilegible de alguien que está diciendo, cuando lo disponga el intendente lo vamos hacer. El propio Ferreira nos dice que la plata se gastó y acá está diciendo que está en el superávit. El superávit que son?, obras que no se hacen?. Quiere decir que están faltando obras, todos sabemos que el presupuesto departamental no puede dar

superávit, tiene que dar cero, si da superávit que pasa, no se están haciendo obras, eso está claro. Y si sobra plata por mayor recaudación, se tienen que hacer obras o pagar deudas. Primero pagar deudas después hacer obras y la intendencia debe, entonces nunca debe haber un superávit. Lo que nosotros estamos pidiendo son cuatro puntos que son básicos y no tienen argumento y van a lo personal, que nosotros estamos poniendo palos en la rueda, nuestra función es contralor. Ahora si nosotros preguntamos por una documentación, se nos tiene que dar. No puede ser que en una Pre-investigadora, el oficialismo levante el teléfono y consulte, así como me está pidiendo la caratula del expediente, la hoja del pase a la oficina tal, la hoja del prosecretario que dice que pase a tal Comisión, porque no me trae ese papelito que dice que la empresa Ramón C. Alvarez, no hizo juicio, la intendencia no reclamó una obra que tenía que haber hecho hace seis años atrás por treinta y tres millones, seis millones más que la empresa más barata. Estamos pidiendo documentación después en base a esa información objetiva que son los documentos, nosotros tomaremos decisiones, y otro tema si nos pidieron reserva en la Comisión, si supuestamente la Comisión debe tener reserva, como pueden haber que ya tengan el discurso escrito sobre el tema y que me digan que los documentos que yo presento son mentira. No puede ser eso. Que lo demuestren en la Comisión Investigadora, llamemos al contador y que nos explique donde está la plata, si se gastó o no se gastó, o eran fuegos artificiales en un período de campaña. Gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE: Continuando tiene la palabra el Edil Oscar Depratti.

Sr. Edil Oscar Depratti: Señor Presidente, como decía el Edil Brianthe cada vez más quedando dudas. Voy a empezar por esa pauta que habíamos puesto de confidencialidad, nosotros desde el F.A la cumplimos, el oficialismo, no. Lamentablemente cuando los Ediles tuvieron que concurrir al entierro de Sergio, cosa que no quiero hablar mucho porque se está armando por parte del oficialismo el problema del deceso para no tratar los temas de fondo y no decir dónde está el dinero. Radio Ibirapitá hizo una entrevista a eso de las 9.30/10.00 de la mañana al Edil Pérez y él dijo cosas que estaban en la confidencialidad de la Comisión, que el dinero se había gastado en otras cosas, quiere decir que el Partido Nacional no cumplió con ese pacto y ahora el Edil Hubaré Aliano que no estaba en la Comisión tiene grandes detalles que nosotros no tenemos, se le quiere informar a la población que nosotros mentimos, nosotros tenemos cantidad de documentos oficiales, pedidos de informes firmados por el Intendente, versiones taquigráficas del contador de la intendencia, nos sobran documentos para tener la desconfianza de que esos dineros no están. Y que el famoso superávit tan anunciado por el oficialismo son obras que no se han hecho y si es así que nos tapen la boca y yo prometo aplaudir al Intendente porque supuestamente cuando sobran recursos, esto salió en la ampliación presupuestal 2018/2020, cuando sobrarian recursos se iban hacer obras. Ahora que dicen que tienen superávit que hagan la obra, mañana la empresa Ramón C. Álvarez

tiene que estar en San Gregorio haciendo esta obra, sino es otra mentira más. De lo contrario mañana tienen que estar en San Gregorio haciendo esta obra y así cumpliremos con la población. Y si no es así son bolsas de humo que pone el oficialismo para hacer creer que hay un superávit en la intendencia de Tacuarembó, y donde hay superávit es en la gran falta de obras y por eso supuestamente sobran unos pesos. Supuestamente digo porque en este caso a nosotros no nos dieron firmado nada de que nos digan que la plata está en la intendencia. A nosotros documentos nos faltan, lamento que nos acusen continuamente de mentirosos, se llama a una Pre-investigadora como en una oportunidad el Edil Rodríguez pidió en contra mía, porque decía que yo mentía, después no habían elementos. Nosotros estamos con todos los documentos y tenemos la memoria bien nuevita para hacer los descargos que decimos. Por supuesto que sabemos que el Partido Nacional de Tacuarembó no nos va a votar ninguna investigadora, pero lo menos van quedando elementos que algún día la población los tendrá en cuenta o no, pero nosotros no mentimos; tenemos documentos oficiales a la vista de cualquiera y queremos más que nada que esa obra se haga en San Gregorio de Polanco, ahora sí es cierto que hay superávit que mañana la empresa Álvarez que dudo mucho, una empresa que había dado un presupuesto por un millón doscientos veinte y pico de mil dólares ahora la haga por novecientos mil dólares, después de cinco años. Así que va a ser difícil cumplir con esa promesa electoral

que hizo el Partido Nacional en la campaña en mayo del 2015. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continuando tiene la palabra el Edil Juan Pablo Viera.

Sr. Edil Juan Pablo Viera: Gracias señor Presidente. Durante el transcurso de esta Sesión verdaderamente me vengo sorprendiendo por algunos argumentos que se han manejado en esta Sala. Lo primero que me llama la atención es en el informe en Mayoría, que se habla de subjetividad cuando se aportan objetos que son tangibles, que son pedidos de informes, que son respuestas, yo no veo ninguna subjetividad en esto, en todo caso la subjetividad está del lado de quien responde y no de quien aporta esos documentos. También señor Presidente en el informe en Mayoría en la argumentación se manejan algunas cosas que son contradictorias. Se dice que es una obra cuya futura concreción está aún en espera y párrafo siguiente dice: en virtud de tratarse de eventos sucedidos en el anterior Gobierno Departamental.

En qué quedamos están en espera o se hicieron en el gobierno anterior. Es parte de los argumentos contradictorios que se han manejado durante esta noche, en la Comisión Pre-investigadora. También se nos dijo en la Comisión que ese dinero se había ido a la construcción de la rambla de San Gregorio y resulta que el mismo que dijo que este dinero se fue a la construcción de la rambla de San Gregorio, dice que ese dinero está dentro del superávit de la intendencia de Tacuarembó. Superávit además muy publicitado y dicho por los Ediles oficialistas que es debido a la falta de concreción de obras, eso es harina de otro

costal, pero en realidad es una contradicción fragante. También se dice que cuando se solicita una Comisión Pre-investigadora se tiene que denunciar una irregularidad, cosa que nuestro compañero Mauricio recién demuestra claramente que no hay que denunciar ninguna irregularidad, simplemente lo que estamos pidiendo es acceso a la información que no se nos está brindando.

Por otro lado señor Presidente otras de las contradicciones que se muestran en esta Sala, que son quisquillosos, muy reglamentaristas para algunas cosas, se nos dice que les damos menos hojas de lo que hay en los pedidos de informes, resultan que ellos no aportan nada, ni un solo papel han aportado, simplemente han llamado y han dicho oralmente lo que ha pasado, no han aportado un solo papel y se enojan porque les mandamos menos papeles de lo que hay en un pedido de informe señor Presidente. Durante esta semana han caído en contradicciones y esta noche también seguimos en el mismo tema de las contradicciones. Se nos acusa que nosotros queremos encastrar a la notable administración departamental, que mejor manera de defender la honorabilidad de todos los integrantes permitiendo que se investigue, y diciendo vieron, como uds estaban mintiendo; vienen gritan, pegan tres o cuatro gritos, se piensan que asustan así. Estamos en el 2019, somos todos mayores de edad y no aportan un solo documento. Permitan que se investigue, aporten documentación, se nos dice porque no hacemos pedidos de informes, señor Presidente la respuesta que nos han dado a muchos pedidos de informes son una burla, no hacia nosotros sino a toda la ciudadanía. Tiempo atrás

solicitamos un pedido de informe sobre el impacto ambiental de una obra que no se concretó al final, como siempre digo nos dejamos un precioso deck pero no un restaurant, solicitamos que se nos mandara la documentación sobre el impacto ambiental..

Estoy hablando de los pedidos de informes que fueron uno de los argumentos que se manejan en la Pre-investigadora.

SR.PRESIDENTE: Vamos a remitirnos al tema en discusión, que es la Pre-investigadora.

Sr. Edil Pablo Viera: Hablaron de Ancap, hablaron de otros temas, yo esto hablando de obras...

SR.PRESIDENTE: Se solicita a la Mesa cuando se está discutiendo un tema que nos remitamos al tema, la Mesa va a pedir que se remita al tema.

Sr. Edil Pablo Viera: Bien Presidente. Sobre el tema de pedido de informes, tengo más de catorce pedidos de informes que no se nos han respondido desde la intendencia. Por otro lado señor Presidente hay una palabra fundamental que no se ha manejado y que en reiteradas ocasiones se maneja en la Media Hora Previa y acusan al gobierno nacional, y es la palabra transparencia señor Presidente, que mejor demostrar esa transparencia permitiendo investigar, borran con el codo lo que escriben con la mano y no permiten que se forme una Comisión Pre-investigadora, deberían predicar con el ejemplo ya que dijeron acá que el gobierno nacional no permite investigadoras, porque no permiten entonces acá en este ámbito departamental, prediquen con el ejemplo. Bueno nosotros sí vamos a permitir que se investigue, bueno no lo hacen. Dicen cosas, no aportan ningún documento.

Nosotros no estamos acusando a nadie como dijo el Edil Depratti simplemente queremos que nos aporten documentos. Por último señor Presidente quería referirme que siempre me pareció lamentable pesimamente de mal gusto, la utilización política de personas que no se encuentran entre nosotros. La verdad que nos parece pésima esa utilización señor Presidente, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Culminando con la lista de oradores tiene la palabra el señor Edil Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente me cae muy bien la mea culpa que hace el Edil que me antecedió en el uso de la palabra, en cuanto a la utilización de la figura del extinto Alcalde de la localidad de San Gregorio. Señor Presidente, yo soy antipapeles, yo creo que la Junta gasta bastante papeles en enviarnos citaciones a veces cuando tenemos mecanismos, la electrónica, el internet permitiría bastante inferior, pero cuando hacía referencia a los papeles, yo tampoco quiero que gasten en papeles, pero el papel que falta acá en estos elementos, porque me quedó clarísimo el Edil Depratti y algún otro colega del FA o de la 609, yo no tengo muy claro de dónde sale esto, han sido muy contundentes en establecer que no hay dolo en esto, eso es importante además tampoco hay una denuncia, hay un pedido de información que yo sí la recabé, sí es parte de mi responsabilidad, que estoy haciendo acá si siendo Edil oficialista no trato de obtener información, no es mi función porque yo no soy de vocación mandadero, yo no soy mandadero de nadie señor Presidente, hay mecanismos si funcionan bien o mal no es mi responsabilidad. Mi responsabilidad

como integrante de un Cuerpo legislativo en mi condición además de oficialista es tratar de tener información y la obtuve eso es parte de mi responsabilidad y quiero dejar constancia señor Presidente que en el ámbito que pude cumplí con el compromiso de mantener la reserva, espero no haber defraudado la confianza que me brindaron que asumimos entre todos de mantener esto en reserva. Pero la información que le faltó al Edil Brianthe, no es un papel más, es la respuesta que da y no es un elemento menor, el 21 de julio de 2017 quien firma este papel que no vino, es el Director de Obras que en un comunicadito un poco más extenso da detalles de cómo funcionó la obra, yo digo faltó una información que es importante, no es cuestión de decir no nos contestaron nada, no, algo contestaron y lo firmó el propio responsable, el ingeniero Porcile que en ese momento era el Director General de Obras. Me parece relevante señor Presidente dejar esa constancia, no es que nosotros acá cuestionemos al FA porque a nivel nacional no permite investigar nada y acá quieren investigar todo, en todo caso es al revés, me alegro que acá quieran investigar de todas maneras repito, no tenemos el señalamiento hecho por los Ediles del FA me deja mucho más tranquilo, el señalamiento de que no hay dolo es importante. Y lo segundo no hay una denuncia formal, hay un aporte de elementos la mayoría de ellos son documentos públicos la mayoría de ellos están en internet, Ud. entra en la página de internet y se los baja, acá no hay mucho misterio, acá no hay un gato con cinco patas, un pedido de información, la información del Tribunal de Cuentas, claramente una obra que se adjudicó, que

fue recurrida y después la empresa se bajó y que luego en el medio de esto vino señor Presidente vino una obra que es muy importante para San Gregorio, es importante para San Gregorio de hoy, es importante para la calidad de vida de los polanqueños de hoy, es determinante en la historia de esa comunidad sobre todo ahora cuando UPM le aumenta un metro más la altura del río, pero que además en este proceso fue determinante la ejecución de esta obra y hay que decirlo, la ejecución de esta obra tiene en el medio modificaciones importantes que me parece que hasta por un tema de responsabilidad van a tener que ser revisadas. No es cuestión de salir con facilismo acá decir está todo bien, vamos arriba. Hay un cambio repito en el perfil de la costa importante, los accesos a la rambla portuaria tiene una cantidad muy importante de calles sufrieron modificaciones importante señor Presidente que van a significar una revisión importante.

Señor Presidente me estaba pidiendo una interrupción el señor Edil Juan Manuel Rodríguez. Con mucho gusto si el mantiene esa solicitud se la estoy concediendo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En uso de una interrupción tiene la palabra el Edil Juan Manuel Rodríguez. Tiene cinco minutos.

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Gracias al Edil Ferreira por permitirme esta interrupción. Para aportar algún papelito y alguna información, por ahí sí de recordar y si se tiene algunas ausencias de personas destacadas, yo creo también tendríamos que destacar hoy la ausencia del compañero Vassallucci que si lo tuviéramos hoy tal vez no estaríamos

entrando en algunos errores que creo que están entrando los que presentan esta Comisión Investigadora. Porque Vassallucci fue miembro de la Comisión de Finanzas en el período pasado y fue entre los que estuvo estudiando la Rendición de Cuentas del año 2014, año de la dotación de la cual se está estudiando. Y quería repasar porque también nos dicen que no es necesario presentar una denuncia cuando el artículo 101 de nuestro reglamento interno hace 3 o 4 referencias específicas, dice que quien presenta la solicitud de una Comisión Investigadora debe presentarlo por escrito, con articulación de sus denuncias, luego en el literal a) dice que la Pre-investigadora debe atender a la entidad de la denuncia. Luego dice si la Comisión Pre-investigadora formare criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se les hará saber los efectos de que rectifique la denuncia o la retire. Por lo cual debe haber una denuncia, que es lo que nosotros no encontramos en ningún lugar, porque me imagino que la denuncia no debe ser que se le haya pagado a la empresa y no haya construido, me imagino que no estarán pensando eso, porque después más abajo, quieren saber si la empresa hizo alguna legal. No creo si la empresa hubiese cobrado por un trabajo que no hubiese hecho estaría hoy haciendo una acción legal o hubiera algún tipo de multa, por lo cual no queda claro que es lo que se está denunciando. Como dice el Edil Ferreira se presentan una cantidad de documentos, documentos públicos que ya han sido tenidos en cuenta en varios pedidos de informes que han hecho Ediles del FA y como dice Jorge Ferreira han sido contestados con bastante más de lo

que después se agregan en las pruebas. Una de las contestaciones a las que hace referencia Jorge Ferreira del Director de Obras, dice que no tiene fecha de terminada la obra ya que se está esperando la finalización de la obra del parque lineal de protección costera, porque dicha obra es límite sur de los cordones cuneta y bocatormentas que a su vez deben evacuar el agua de pluviales. Es por eso que los proyectos de los cordones cuneta y pavimentación se debe apostar una vez terminado el otro, ya que además hacerlo en forma simultánea dificultaría el ingreso de los camiones con el relleno y material granular para la obra del parque lineal. Porque?, porque estas dos obras fueron proyectadas y licitadas en paralelo. Primero se empezó a trabajar la del cordón cuneta a la que se hace referencia aquí y bituminización a lo que se hace referencia aquí, una vez que fue licitado se gana el concurso para los fondos concursables que fue a lo que se presentó la intendencia y ganó el concurso para el parque lineal y luego los proyectos de esas dos obras no confluían en sus niveles, por lo cual la intendencia tomó el criterio técnico de primero –así como lo informa el Director- construir para no perder los fondos concursables, ya que los fondos de pavimentación y cordón cuneta eran propios, para no perder los fondos concursables, los que había ganado la intendencia, había que hacer primero el parque lineal para luego ajustar las medidas, por lo tanto hoy no tenemos las mismas medidas de desagote de pluviales en la rambla que existían cuando se hizo el proyecto original que fue licitado, por lo cual poco se podría ejecutar hoy un proyecto con niveles y desniveles distinto

a los que fueron licitados en aquel momento. Y quiero creer que no están pensando que se pagó una obra que no se realizó, como dijo el Edil Ferreira en la página 81 de la Rendición de Cuentas de la intendencia del año 2014, está la dotación que fue...

SR. PRESIDENTE: Se terminaron los cinco minutos.

Continúa en el uso de la palabra el Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Le cedo el derecho al señor Edil de contestar una alusión.

SR. PRESIDENTE: Por una alusión tiene la palabra el Edil Depratti.

Sr. Edil Oscar Depratti: Justamente yo iba a leer la respuesta del Ingeniero Civil Fernando Porcile Andina. Tacuarembó 21 de julio de 2017. Estamos a más de dos años de la contestación. Si estas son las obras rápidas de la intendencia, así estamos en obras. Pero mirando la Modificación Presupuestal 2018/2020, la obra de pluviales de la intendencia no figura más, esta obra de la cual estamos hablando de cordón cuneta, pluviales y bituminización del barrio Peñarol, acá en las obras del Municipio de San Gregorio no están más, otra prueba más de que nosotros estamos en lo cierto reclamando saber dónde fueron a parar los dineros de esta obra. Los Ediles oficialistas se ve que tienen más elementos, lástima no haberlos volcado el jueves de noche y el lunes, pero si hablamos de todos estos documentos que se estuvo toda la noche hablando de ellos como si ocultáramos información, estos documentos ya tienen más de dos años y acá dice que no tienen una fecha determinada del comienzo de la obra. Así que la obra se iba hacer, también creo

recordar que la rambla de San Gregorio de Polanco por lo menos del 2001 o 2002 se está programando hacerla, por supuesto que esta obra del cordón cuneta tiene mucho que ver con la conservación que tiene que tener la rambla, cosa que hoy la vemos deteriorarse día a día, tenemos infinidad de documentos fotográficos, hasta alguna Media Hora en este recinto, que se está deteriorando y podemos sin ser técnicos suponer que es por la falta de esa obra, todos sabemos que los pluviales de ese gran barrio van a terminar en la rambla, al no tener una canalización buena se está deteriorando la rambla. Si será urgente hacer esta obra, ya que la intendencia como decía antes tiene ese gran superávit esto hay que hacerlo cuanto antes. Creo que no era de relevancia este documento, nosotros no lo pusimos porque sabemos que al Edil Ferreira no le gustan los papeles y quiere hacer ahorrar a la Junta en papelería, por eso omitimos decir esto porque ya vemos que no era de relevancia. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continúa en el uso de la palabra el Edil Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Presidente sabe que a mí me parecía relevante, porque es justamente la respuesta sobre el tema que transmite el propio Director General de Obras, no me ocupa defenderlo, simplemente faltó un elemento importante que no fue aportado por quien presenta la solicitud.

Señor Presidente yo creo que en materia de tiempos es importante, tenemos un obra enterrada de doscientos millones de dólares en el puerto de Montevideo, son diecisiete años los que utiliza la Dirección de Obras en hacer obras en el departamento de Tacuarembó, por ejemplo

una obra rápida, seguramente haya que revisar muy bien la canalización, los pluviales hacia la rambla de San Gregorio, ese ha sido un problema. A mi me han dicho señor Presidente en algún momento que el problema más grande en San Gregorio no era la crecida del lago, era el agua que llegaba y seguramente es cierto. Seguramente eso obligue a generar alguna previsión pero no es cuestión de salir corriendo y decir vamos a solucionar, vamos a solucionar, ni mucho menos salir apurados a quien tiene que hacerlo que lo haga de apuro, mismo la concreción del parque lineal costero llevó mucho tiempo señor Presidente, incluyendo a un gobierno del FA, afortunadamente y no tengo ningún reparo en decirlo, interactuó de muy buena manera con el gobierno del departamento y ejecutaron esa y alguna otra obra más con recursos que por supuesto también aportan los tacuarembenses, pero en materia de tiempo señor Presidente téngase presente que el último elemento aportado a los efectos de solicitar esa Investigadora, el último elemento aportado señor Presidente tiene fecha 17 de mayo de 2018, o sea han pasado dieciséis meses para que hoy, -que no se me adjudique mala intención señor Presidente en el comentario, porque no la tiene- hoy faltando dos meses para una elección nacional importante, la Junta está considerando si se investiga o no algo que no está muy claro si necesita ser investigado, la concreción de una obra que aún se encuentra pendiente ejecución. Yo creo que los Ediles cumplimos todos, acá uno cumplió su función, cada uno se puso en el lugar que corresponde, nosotros

también, los Ediles oficialistas tratamos de obtener información, la tengo acá, pero no es mi función volcar información, mi función era saber si correspondía o no correspondía la creación de una Investigadora y yo ya sé señor Presidente y por eso esa propuesta que no hay lugar a una Investigadora, por eso hemos presentado ese proyecto que espero se ponga a votación. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Culminada la lista de oradores. Pasamos a votar el informe en Mayoría. Los que estén por la afirmativa sepan expresarlo. **17/26.**

AFIRMATIVO.-

R. 41/19.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 17 votos en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución: **VISTO;** la denuncia efectuada por el Edil en ejercicio Sr. Mauricio Brianthe Peña, sobre la *ejecución de la licitación pública 06/2014, para el suministro y colocación de pavimento bituminoso y desagüe de pluviales en las calles del Balneario de San Gregorio de Polanco,* la cual fue adjudicada totalmente por resolución Departamental 974/2015 firmada por el entonces Intendente Departamental Wilson Ezquerza Martinotti y el Secretario General José O. Menéndez; //

CONSIDERANDO I; que en la oportunidad, el proponente solicitó la formación de una Comisión Pre-investigadora como paso previo a la instrucción de una investigación formal del tema denunciado; //

CONSIDERANDO II; que al constituirse la Comisión Pre-investigadora, analizó

pormenorizadamente los elementos de prueba aportados, a efectos de formar la Comisión Investigadora; //

CONSIDERANDO III; que de acuerdo a elementos administrativos reunidos por la Comisión Pre-investigadora, el asunto en cuestión, no amerita la formación de una Comisión Investigadora; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo establecido en el Reglamento Interno de este Legislativo; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- No hacer lugar a la solicitud de formación de una Comisión Investigadora con el fin de investigar sobre la *ejecución de la licitación pública 06/2014, para el suministro y colocación de pavimento bituminoso y desagüe de pluviales en las calles del Balneario de San Gregorio de Polanco, la cual fue adjudicada totalmente por resolución Departamental 974/2015 firmada por el entonces Intendente Departamental Wilson Ezquerro Martinotti y el Secretario General José O. Menéndez* solicitada en sesión de fecha 15 de Agosto del año en curso, por el Edil en ejercicio Mauricio Brianthe Peña.

2do.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

SR.PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el Edil Depratti.

Sr. Edil Oscar Depratti: Nosotros seguimos como lo expresamos en el informe en Minoría convencidos de que acá supuestamente hay irregularidades, ese dinero que tiene que estar en Disponible, donde está. No nos mostraron ningún documento diciendo donde está. Eso lo vamos a afirmar y hasta que no nos demuestren lo contrario estamos convencidos. Es muy fácil hablar de superávit cuando hay un gran déficit en obras, mucho mayor que los superávit que se hablan. Acá nomás si lo actualizamos a valores actuales tenemos por lo menos cuarenta millones de pesos. Otra cosa que quería dejar bien en claro, que los Ediles oficialistas no cumplieron con el contrato de confidencialidad. Como dije el Edil Pérez salió en radio Ibirapitá a las nueve diez de la mañana dando detalles de lo que era esto y también quiero dejar bien en claro que esto hoy lo hacemos como Ediles que tenemos que controlar los gastos de los dineros públicos. Ahora tiene otra importancia que esta obra se haga en memoria del extinto Alcalde Sergio Teixeira, cosa que nos quisieron involucrar en la localidad, hablando totalmente lo contrario, que no teníamos respeto. Si tendremos respeto y la localidad sabe muy bien cómo nos hemos manejado en este tema que nosotros queremos que con ese famoso superávit, si es cierto de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que esta obra esté mañana la empresa haciéndola, sino vamos a seguir diciendo que es totalmente mentira lo que dice el Intendente en los comunicados de prensa de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, cuando se

dice sueltos de cuerpo que cumplen con el deber de pagar los sueldos todos los meses, vaya novedad en la administración pública y vaya novedad, donde el gobierno le manda a esta intendencia de Tacuarembó rubros en tiempo y forma, porque sabemos bien que si hoy el gobierno nacional del F.A. no estuviese mandando los rubros en tiempo y forma no se pagaban los sueldos en tiempo y forma. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Pedro Giordano.

Luego el Edil César Pérez.

Por una alusión personal, tiene la palabra el Edil César Pérez.

Sr. Edil César Pérez: Es cierto que hablé en San Gregorio. Lo que dije que había sido de lo más inoportuno el planteamiento del FA. Era un momento en el que estábamos todos con mucho dolor y de alguna manera acompañando lo que estaba pasando en San Gregorio, pero nunca dije que se había gastado la plata. Nunca lo dije. Y lo dije recién acá. No es cierto.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el Edil Pedro Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Señor Presidente me parecía obvio tener que intervenir por los años que llevamos en la Comisión de Finanzas y defender las herramientas que tiene la Junta Departamental en este Plenario para defender los intereses de la población. Y una de ellas importantísima la Investigadora. Pero de hecho estamos totalmente conscientes que acá no hay denuncia, lo han dicho los mismos compañeros que presentaban el anteproyecto en Minoría, que no hay dolo,

no hay una denuncia. Me parece que sería bueno que usemos bien las herramientas, pero aparte de eso dentro de lo pude escuchar y visto en el informe, dice la Imputación del Gasto. La Imputación está hecha en un presupuesto a un rubro, está hecha una licitación febril e incierta y que se tuvo que detener por otras obras, porque un proyecto de este tipo lleva mucho tiempo y casualmente sale otra obra. La imputación del gasto no puede existir, por lo tanto el dinero queda en la intendencia, porque al ser fondo propio de la intendencia y al no haberle pago ningún peso a la empresa, no puede haber imputación del gasto. La contadora delegada no puede señalar un gasto que no existió porque no se llegó a pagar a nadie. O sea estamos hablando muchas cosas inciertas sobre este tema y que de hecho a donde queda el dinero si no se gastó, colateralmente del gasto de la costanera de San Gregorio surgieron un montón de gastos de los cuales no se habla que tuvimos con la Comisión de Finanzas visitando en San Gregorio por ejemplo las cámaras que surgieron después que se comenzó hacer la costanera a donde habían caños, no sé si de viviendas, que habían sacado directamente al río, caños de desagües con aguas servidas directamente al río. Y esto lo sabemos todos los que estamos en Comisión de Finanzas, estaba a pocos metros de la toma de agua de San Gregorio, eso es un gasto urgente, sí hoy hay que hacerlo, y se hicieron dos cámaras sépticas señor Presidente que no recuerdo lo que salieron, pero no se pregunta si se gastó en otra cosa. Hubo que hacer modificación del terreno, tuvimos que expropiar parte de terrenos porque los agarraba la rambla.

Por eso digo más allá que se merece una explicación, pero no debemos manosear las herramientas que nos da la legislatura y que están en la carta y hacer acusaciones o proponer investigadoras cuando realmente hay una denuncia.

SR. PRESIDENTE: Continuando y para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

**PASA A PRESIDIR LA MESA EL 2º
VICEPRESIDENTE**

JUAN MANUEL RODRIGUEZ

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles. Quiero aclarar algo, esta intendencia departamental de Tacuarembó, no es de ahora que paga los sueldos al día, hace 25 años, yo ahí no estaba en el Partido Nacional, y el artículo 230 y 298 de nuestra Constitución de la República está ordenando al gobierno nacional que deben sacar una cuota de impuestos nacionales para ejecución de un fondo de inversión del interior que le corresponde a todas las intendencias departamentales del interior del país. El gobierno es el que debe realizar las transferencias de recursos, reforma constitucional a la que se opuso el FA. Ahora señor Presidente es tomar como bandera propia, pero si no han podido gobernar este país, nos quieren dar instrucciones que quieren gobernar el departamento de Tacuarembó, les duele cuando les pegamos y les vamos a seguir pegando, cuando a ellos les conviene señor Presidente..

Estoy hablando señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a respetar la palabra.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Yo no le estoy faltando el respeto a nadie. Y acá hay

algunos que se ofenden cuando se le pega al FA y nosotros nos tenemos que tragar la pastilla porque estos señores no quieren investigar. Pero investiguen a nivel nacional señores, con todo lo que han hecho.

SR. PRESIDENTE: Por favor el tema no está en discusión. Está fundamentando el voto. Sigue con la palabra el Edil Aliano. Tiene dos minutos. Por favor redondee y ciñase al tema.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Tendría que darme un minuto más porque me interrumpieron.

SR. PRESIDENTE: Tiene dos minutos más.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Gracias, muy amable. Quiero decir algo señor Presidente, acá en Tacuarembó... (murmullo en Sala).....

No me deja hablar señor Presidente, se enoja, somos tan amigos.

SR. PRESIDENTE: Vamos a respetar el uso de la palabra. Ahora tiene dos minutos más.

Sr. Edil Hubaré Aliano: No es necesario enojarse, estamos debatiendo políticamente y la política no es para enemistarse señor Presidente, al contrario, tenemos que buscar grandes acuerdos para hacer las cosas. El próximo gobierno tendrá muchos acuerdos para cambiar la situación que tiene el país. Para terminar señor Presidente, que enumeren todas las obras que ha hecho el Gobierno Departamental gracias a los proyectos que han presentado nuestros amigos y colegas del FA, han ayudado mucho a este Gobierno, a encastrarlo. Gracias señor Presidente, no quiero ofender a nadie, pero se van, se van señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para justificar el voto tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Señor Presidente, para justificar el voto del Partido Colorado, nosotros siempre nos hemos manifestado igual ante estas Comisiones. El sistema que provee el Reglamento de la Junta nos impide, al Partido Colorado, participar de la Pre-investigadora y por esa confidencialidad que se arma terminamos obteniendo la información aquí, en el Plenario. Estamos en un clima electoral, se nota, y hay bastante crispación. Nosotros por eso hemos decidido no acompañar el Informe en Mayoría porque no tenemos los elementos para decir que no se arme una Investigadora por lo que hemos votado en forma negativa. Me parece interesante asentarlos y prontamente vamos a ver si podemos presentar una reforma a este tema para que podamos tener información antes de venir al Plenario a definir sobre sí o no, por lo menos nuestro partido que es un partido en minoría y en la próxima elección habrán más partidos que también van a quedar fuera de esta información. Y simplemente no generar este clima aquí en la Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el Edil Viera.

Sr. Edil Juan P. Viera: Voy a leer nuevamente el Art. 286 de la Constitución de la República para que queden claras algunas cosas: “La Junta Departamental podrá nombrar Comisiones de Investigación para suministrar datos que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones, quedando obligados el Intendente y las oficinas de su dependencia facilitar los datos

solicitados”, “**suministrar datos que considere necesarios**”, en ningún momento dice “denuncias”. La Constitución, acá hay alguno que otro abogado, está por encima de lo que es un Reglamento de la Junta, en el orden legal la Constitución está por encima de todo. Por otro lado acá dice, también siguen con las contradicciones. Primero dicen que no presentamos denuncia, cosa que ya quedó claro que no es necesario presentar ninguna denuncia, de ninguna irregularidad, nosotros estamos solicitando datos, que nos suministren datos de manera escrita. Esto no es un boliche, acá no venimos a decir a mí me dijo, o Ud., sabe que yo llamé y me dijo tal cosa, no. Acá hay que presentar documentos, no se trata de ir al boliche de la esquina; hay que terminar con esa cultura de que acá se dice una cosa..., presenten algún documento, es su función. No se trata de ser mandadero, es la función del Legislador aportar documentos. Por otro lado dicen: “nos acusan”, si no presentamos denuncia, se sienten víctimas de que acusación. Verdaderamente yo no entiendo algún tipo de razonamiento que tienen algunos Legisladores en este recinto. Nos quedamos con las ganas de saber qué hicieron con la plata porque también nos dijeron que está en el superávit, pero nos dijeron que se gastó en la rambla. En realidad entonces, la palabra que dije anteriormente “transparencia”, que tanto la usan no la demuestran. Es lamentable, señor Presidente, si es tan fácil por qué no lo demuestran, la plata está acá. Es una pena realmente y me apena algunas actitudes porque esta Sala no se merece que se intente prepotear como en los tiempos de antes cuando se peleaba el

Partido Nacional con el Partido Colorado, resulta que el que prepotea ahora prepotea para los dos bandos; es lamentable que tengamos que soportar este tipo de actitudes. Muchas gracias señor Presidente.

- 8 -

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el Tercer Punto del Orden del Día: **Informe N° 12 de la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 77/19, caratulado: “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N° 1543/19, solicitando anuencia para la viabilidad ambiental de la localización para una fábrica de raciones balanceada en predio ubicado en Ruta Nacional N° 5 – Km. 390,500 – Padrón N° 11.479 del Departamento de Tacuarembó (ex GLENCORE S.A.)”.-**

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA:

Tacuarembó, 20 de agosto de 2019

**COMISION DE TRANSPORTE,
VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE.**

Informe N° 12

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles: Mtro **RICHARD MENONI FURTASO, MARINO DE SOUZA SOSA, MAXIMILIANO CAMPO SILVEIRA,** y los Suplentes Prof. **ENRIQUE REYES MACHADO** (por su titular Mtro. Jesús Ariel Casco Rojas) y

EMILIO MAIDANA HERNANDEZ (por su titular Fabricio Sempert Liendo) actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Departamental Mtro. Richard Menoni y el suplente de Edil Prof. Enrique Reyes respectivamente, resolvió por unanimidad de 5 (cinco) votos, elevar a Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO; el Expediente Interno N° 77/19, INTENDENCIA DEPARTAMENTAL TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 1543/19, solicitando anuencia para la viabilidad ambiental de la localización para una fábrica de raciones balanceada en predio ubicado en Ruta Nacional N° 5- km 390,500- Padrón N° 11479 del Departamento de Tacuarembó. (ex – GLENCORE S.A.)

RESULTANDO; que por Oficio N° 236/19, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Tacuarembó, la viabilidad ambiental de la localización para una fábrica de raciones balanceadas en el predio ubicado en Ruta Nacional N°5, Km 390,500;//

CONSIDERANDO I; que el mencionado emprendimiento tiene como objetivo, la instalación de una fábrica de raciones balanceadas para grandes animales, que operará en forma permanente durante todo el año, generando seis plazas laborales, número que se incrementará en épocas zafrales;//

CONSIDERANDO II; que la misma, tendrá una capacidad de producción anual de diez mil toneladas, ubicándose en un predio que la Empresa pretende adquirir, perteneciente a la Empresa GLENCORE

S.A., en el Padrón N° 11479, en Ruta Nacional N° 5, en el km 390⁵⁰⁰;//

CONSIDERANDO III; que pretende prever el aprovechamiento de la instalación existente, manteniendo las capacidades de acopio de granos actuales, estimada en seis mil quinientas toneladas, y realizando obras de reacondicionamiento de las edificaciones e instalaciones existentes como: instalación de equipos de galpones, readecuación de baños, vestuarios y oficinas, instalaciones eléctricas e instalación de silos y otros;//

CONSIDERANDO IV; que el tránsito estimado en dicho emprendimiento será de dos camiones diarios, llegando a un máximo de veinte camiones durante la zafra; y las descargas residuales derivadas de los procesos industriales, así como las aguas negras y grises generadas por actividades de limpieza y actividades domésticas del personal de planta, serán derivadas a fosas sépticas existentes con retiros barométricos periódicos;//

CONSIDERANDO V; que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 97 y 98), considera que el mencionado proyecto es viable, si se cumple con las normativas ambientales aplicables, debiéndose gestionar los permisos de construcción (con copia del presente informe), y habilitaciones correspondientes al programa en cuestión;//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y al Artículo 273 nral 1) de la Constitución de la República, y en el artículo 32 del Decreto Departamental N° 11/2004;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Conceder la anuencia para la viabilidad ambiental de localización de una fábrica de raciones balanceadas en el Padrón Rural N° 11479 del Departamento de Tacuarembó. (ex-GLENCORE S.A.), sito en Ruta Nacional N° 5, km 390⁵⁰⁰ solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó

2do.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. **POR LA**

COMISION: Prof. ENRIQUE REYES MACHAD Secretario ad-hoc Mtro. RICHARD MENONI FURTADO Presidente

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Señor Presidente, al haber repartido y que tienen todos los Ediles solicito se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la moción presentada por el Edil Ritzel para que se obvie la lectura. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: Afirmativo (15 en 16).-

Está en discusión el tema. Si no hay Ediles para hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo:

UNANIMIDAD (16 en 16).-

R.42/19.-En Sesión Ordinaria con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 16 Ediles presentes la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 77/19, INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N°

1543/19, solicitando anuencia para la viabilidad ambiental de la localización para una fábrica de raciones balanceadas en predio ubicado en Ruta Nacional N° 5-km 390,500- Padrón N° 11479 del Departamento de Tacuarembó (ex – GLENCORE S.A.);//

RESULTANDO; que por Oficio N° 236/19, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Tacuarembó, la viabilidad ambiental de la localización para una fábrica de raciones balanceadas en el predio ubicado en Ruta Nacional N°5, Km 390,500;//

CONSIDERANDO I; que el mencionado emprendimiento tiene como objetivo, la instalación de una fábrica de raciones balanceadas para grandes animales, que operará en forma permanente durante todo el año, generando seis plazas laborales, número que se incrementará en épocas zafrales;//

CONSIDERANDO II; que la misma, tendrá una capacidad de producción anual de diez mil toneladas, ubicándose en un predio que la Empresa pretende adquirir, perteneciente a la Empresa GLENCORE S.A., en el Padrón N° 11479, en Ruta Nacional N° 5, en el km 390⁵⁰⁰;//

CONSIDERANDO III; que pretende prever el aprovechamiento de la instalación existente, manteniendo las capacidades de acopio de granos actuales, estimada en seis mil quinientas toneladas, y realizando obras de reacondicionamiento de las edificaciones e instalaciones existentes como: instalación de equipos de galpones, readecuación de baños,

vestuarios y oficinas, instalaciones eléctricas e instalación de silos y otros;//

CONSIDERANDO IV; que el tránsito estimado en dicho emprendimiento será de dos camiones diarios, llegando a un máximo de veinte camiones durante la zafra; y las descargas residuales derivadas de los procesos industriales, así como las aguas negras y grises generadas por actividades de limpieza y actividades domésticas del personal de planta, serán derivadas a fosas sépticas existentes con retiros barométricos periódicos;//

CONSIDERANDO V; que la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 97 y 98), considera que el mencionado proyecto es viable, si se cumple con las normativas ambientales aplicables, debiéndose gestionar los permisos de construcción (con copia del presente informe), y habilitaciones correspondientes al programa en cuestión//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y al Artículo 273 nral 1) de la Constitución de la República, y en el artículo 32 del Decreto Departamental N° 11/2004;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Conceder la anuencia para la viabilidad ambiental de localización de una fábrica de raciones balanceadas en el Padrón Rural N° 11479 del Departamento de Tacuarembó. (exGLENCORE S.A.), sito en Ruta Nacional N° 5, km 390⁵⁰⁰ solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos a la Intendencia Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

- 9 -

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Cuarto Punto** del Orden del Día: **Informe N°. 26 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N°. 63/19, caratulado: “Mesa de la Junta Departamental, presenta anteproyecto de modificación del régimen de licencias para los funcionarios del Organismo”.-**

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 20 de Agosto de 2019.

COMISION DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y

ASUNTOS INTERNOS. Informe N 26

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **JORGE FERREIRA**

OLIVEIRA; FELIPE BRUNO YARTO y Téc. **GONZALO DUTRA DA**

SILVEIRA; participando los Suplentes **HUBARE ALIANO LIMA** (por la titular Mtra. Alicia CHIAPAPRA CUELLO),

JORGE RODRIGUEZ (por la titular Esc. Célica GALARRAGA SEOANE), y

RAMIRO GALVAN MENENDEZ (por el titular Jorge MANEIRO GOSSI)

actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos Ediles José Felipe Bruno y Jorge Ferreira, respectivamente; resolvió por Unanimidad de seis (6) Ediles

presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 63/19, caratulado “*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL,* presenta anteproyecto de modificación del régimen de licencias para los funcionarios del Organismo;//

RESULTANDO I; que el sistema de licencias de los Funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó, se rige por la Resolución N° 72/1995 (Reglamento de Funcionamiento Administrativo de esta Junta Departamental);//

RESULTANDO II; que por Decreto 27/19, la Junta Departamental sancionó una serie de modificaciones en el régimen de licencias de los funcionarios del Ejecutivo Departamental, de acuerdo a lo previsto por el Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental;//

CONSIDERANDO; que es conveniente la actualización de la normativa vigente en esta Junta, adecuándola a los cambios realizados en el Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y al régimen previsto en el Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central aprobado por ley 19.121;//

ATENTO; a lo preceptuado en los artículos 62, 273 Nral 1, y concordantes de la Constitución de la República;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Modifícanse los artículos 33, 34, 35, 38, 45 46, y 92 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental de Tacuarembó, Resolución N° 72/1995, los que quedarán

redactados de la siguiente forma:

“ Art. 33° - LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA.

Todo funcionario de la Junta Departamental de Tacuarembó tiene derecho a una licencia ordinaria anual remunerada de 20 (veinte) días hábiles como mínimo, así como el complemento a que se refiere el artículo siguiente.

Para tener derecho a los 20 días hábiles de licencia anual ordinaria, el funcionario deberá haber computado 12 (doce) meses o 24 (veinticuatro) quincenas o 52 (cincuenta y dos) semanas de trabajo durante el año civil (1 de enero a 31 de diciembre).

Los funcionarios, que, por haber sido designados en el curso del año inmediato anterior, no pueden computar dentro del año civil el número de meses, quincenas o semanas que exige el inciso anterior, tendrán derecho a los días que puedan corresponderles proporcionalmente desde su designación hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre siguiente a su designación.

La licencia anual generada durante un año civil, se hará efectiva en su totalidad dentro del año civil siguiente al año en que se originó.

Los días que correspondan deberán hacerse efectivos en un solo período continuando, dentro del cual no se computarán los días sábados, domingos y feriados. No obstante, a solicitud del funcionario, y si de ello no se derivara perjuicio para el servicio, podrá autorizarse la división de la licencia en dos períodos continuos el menor de los cuales no podrá ser inferior a diez días hábiles.

Art. 34° - Los funcionarios con más de

cinco (5) años de servicio, tendrán además derecho a un (1) día complementario de licencia por cada cuatro (4) años de antigüedad hasta un máximo de treinta (30) días, la que podrá hacer efectiva conjunta o separadamente al período ordinario e incluso en forma fraccionada.

El segundo día de licencia se generará al cumplir el funcionario ocho (8) años de antigüedad funcional y así sucesivamente. A los efectos de la determinación de los días de licencia complementaria a que se refiere este artículo, se tendrá en cuenta la antigüedad existente al día treinta y uno (31) de diciembre del año durante el cual fue generada la licencia.

Art. 35° - Los funcionarios de la Junta Departamental accederán a las siguientes licencias extraordinarias con goce de sueldo:

a) Por estudio. *Hasta por un máximo de veinte (20) días hábiles anuales, que podrán gozarse en forma fraccionada, por aquellos funcionarios que cursen estudios en institutos de enseñanza secundaria básica, educación media superior, educación técnico profesional superior, enseñanza universitaria, instituto normal y otros de análoga naturaleza pública o privada, habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura o por la Administración Nacional de Educación Pública.*

A los efectos de su usufructo, será necesario acreditar el examen rendido y haber aprobado por lo menos dos materias en el año civil anterior.

La referida licencia se reducirá a un máximo de diez (10) días hábiles, cuando el funcionario solo haya aprobado dos (2) materias en dos (2) años civiles

inmediatos precedentes a la fecha de la solicitud.

Estos requisitos no serán de aplicación en los casos en que el funcionario esté cursando el primer año de sus estudios o inicie una nueva carrera.

También tendrán derecho a esta licencia, los funcionarios profesionales que cursen estudios de grado, postgrado, maestría y doctorados, así como a los efectos de realizar tareas de carácter preceptivo para la finalización de sus programas de estudio, tales como presentación de tesis, monografías y carpetas finales.

b) *Por paternidad, de diez (10) días hábiles.*

c) *Por adopción y legitimación adoptiva, de seis (6) semanas continuas, que podrá ser aplicable a partir de que se haya hecho efectiva la entrega del menor. Cuando los dos padres adoptantes sean beneficiarios de esta licencia, solo uno podrá gozar de la misma, y al restante corresponderán diez días hábiles.*

d) *Por donación de sangre, órganos y tejidos. Por donación de sangre, el funcionario tendrá derecho a no concurrir a su trabajo el día de la donación.*

En el caso de donación de órganos y tejidos, la cantidad de días será la que estimen necesaria los médicos del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, para la recuperación total del donante.

e) *Para la realización de exámenes génito-mamarios, las funcionarias tendrán derecho a un día de licencia a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolaou o radiografía mamaria.*

f) *Por tratamientos sobre reproducción humana asistida en el marco de la Ley N°*

19.167, de 22 de noviembre de 2013, los funcionarios tendrán derecho a dos (2) días de licencia a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse el tratamiento respectivo. El funcionario hará usufructo de esta licencia siempre que la misma sea acreditada mediante certificación médica.

g) *Asimismo, los funcionarios tendrán derecho a un (1) día de licencia por cada estudio, a efectos de realizarse exámenes del antígeno prostático específico (PSA) o ecografía o examen urológico. En todos los casos deberá presentarse el comprobante respectivo.*

h) *Por duelo, de diez (10) días corridos por fallecimiento de padres, hijos, cónyuges, hijos adoptivos, padres adoptantes y concubinos; de cuatro (4) días, en caso de hermanos, y de dos (2) días para abuelos, nietos, hijos o hermanos políticos, padrastros o hijastros, en todos los casos deberá justificarse oportunamente.*

i) *Por matrimonio o por unión libre reconocida judicialmente, de quince (15) días corridos a partir del acto de celebración o dictado de sentencia.*

j) *Por jubilación, de hasta cinco (5) días hábiles, a los efectos de realizar el trámite correspondiente.*

k) *Por violencia doméstica. En casos de inasistencia al servicio debido a situaciones de violencia doméstica debidamente acreditadas, el jerarca respectivo dispondrá que no se hagan efectivos los descuentos correspondientes.*

l) *Por integración de Comisiones Receptoras de Votos, organizadas por la Corte Electoral, en caso de ejercer sus funciones, tendrán asueto el día siguiente al de la elección y cinco (5) días hábiles de licencia. Los funcionarios designados*

como suplentes que se presenten el día de la elección en el local asignado a la hora 7, tendrán derecho a dos (2) días hábiles de licencia si no suplen a los titulares.

m) Todo funcionario que tuviere un hijo con discapacidad conforme al régimen previsto en la Ley N° 19.691, de 29 de octubre de 2018 (ley de promoción del trabajo de personas con discapacidad), tendrá derecho a solicitar hasta un total de diez (10) días anuales para controles médicos de ese hijo, con goce de sueldo. La comunicación de dicha circunstancia al jerarca o jefe de la oficina o repartición donde se desempeñe el funcionario deberá ser efectuada con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas. A los efectos de acreditar el motivo que dio lugar a la solicitud de licencia el funcionario dispondrá del mismo plazo para presentar el certificado médico correspondiente.

n) Por cumpleaños del funcionario, que comprenderá exclusivamente el día del onomástico, siempre que éste coincida con un día hábil.

ñ) Se reconoce el derecho a gozar de tiempo remunerado para el ejercicio de la actividad sindical. (Ley N° 17.940) Libertad Sindical.

o) Cuatro (4) días anuales por asuntos particulares que se solicitarán con una anterioridad mínima de veinticuatro (24) horas. La Mesa considerará los casos de excepción.

p) Tres (3) días de premio, acumulables a la licencia anual reglamentaria, por tener cero (0) faltas en el año. Estos días se pierden por: licencia médica y/o tener faltas con o sin aviso.

Art. 38° - LICENCIA MÉDICA. Se considera motivo de licencia por

enfermedad, toda infección aguda o agudizada del funcionario que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas y cuyo tratamiento presente incompatibilidades con las mismas o cuya evolución pueda significar un peligro para sí o para los demás.

También se considerará motivo de licencia por enfermedad cuando el funcionario presente problemas de adicción y decida su internación en algunos de los centros habilitados a tales efectos. Para este caso deberá justificarse fehacientemente las circunstancias mencionadas.

La intoxicación voluntaria ya sea alcohólica, alucinógena u otras, no genera derecho a licencia.

El funcionario, deberá comunicar su inasistencia por motivos de salud, antes de las dos (2) horas de comenzado el horario de trabajo, y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes deberá presentar el Certificado Médico correspondiente.

El funcionario percibirá íntegramente la remuneración que le corresponda durante el período de licencia por enfermedad.

Art. 45° - LICENCIA POR MATERNIDAD - Toda funcionaria embarazada tendrá derecho mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto, a una licencia por maternidad. La duración de esta licencia será de trece (13) semanas.

A esos efectos la funcionaria embarazada deberá cesar todo trabajo una (1) semana antes del parto y no podrá reiniciarlo sino hasta doce (12) semanas después del mismo. La funcionaria embarazada, podrá adelantar el inicio de su licencia, hasta

seis (6) semanas antes de la fecha presunta del parto.

Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente, será prolongado hasta la fecha de alumbramiento y la duración del descanso post parto obligatorio, no deberá ser reducido.

Art. 46º - En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso prenatal suplementario cuya duración será fijada por el respectivo servicio médico.

En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por los servicios médicos respectivos. Su extensión no será superior a tres (3) meses, debiendo requerir el dictamen de la Junta Médica cuando exceda dicho plazo.

En caso de nacimientos múltiples, pretérminos o con alguna discapacidad, la licencia por maternidad será de dieciocho (18) semanas.

Las funcionarias madres, en los casos en que ellas mismas amamanten a sus hijos, tendrán derecho a que se les reduzca a la mitad su horario de trabajo hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del descanso por maternidad post-natal. Dicho plazo podrá extenderse hasta los nueve (9) meses.

En ambos casos el amamantamiento deberá ser acreditado mediante la presentación de certificado médico.

Art. 92º - Los funcionarios cesan en su calidad de tales, en los casos en que pierdan cualquiera de las condiciones requeridas para ocupar sus cargos o por jubilación, edad, renuncia aceptada,

destitución. Serán causales de cese o extinción de la relación funcional la destitución, la renuncia, jubilación, la edad, fallecimiento, inhabilitación, vencimiento del plazo o término contractual y revocación de la designación.

Establécese el cese obligatorio de los funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó, con setenta (70) años cumplidos y derecho a jubilación. No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente, aquellos funcionarios que ocupen cargos electivos, políticos y/o de particular confianza.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos de su promulgación.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.-

POR LA COMISION: Jorge FERREIRA OLIVEIRA Secretario José Felipe BRUNO Presidente

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Al haber repartido a todos los señores Ediles solicito que se obvie la lectura, más allá que este tema estuvo en carpeta anteriormente y se estuvo estudiando este tema. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Edil Ritzel solicita que se obvie la lectura. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: Aprobado (10 en 17).

Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: En virtud de la poca presencia de Legisladores en Sala, simplemente decir que esta es una iniciativa similar a la que votamos para el Ejecutivo Departamental y nos parecía que era de orden la misma aplicación en este ámbito, para los funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó. En mérito a ello es que en Legislación resolvimos aprobarlo y presentarlo a consideración del Cuerpo esta noche. Fue un trabajo serio, importante del Asesor Letrado de este Organismo a los efectos de que eso llegara como llegó y es además una actualización del sistema de licencias de los funcionarios que pretendemos incorporarlo de alguna manera porque corresponde también aquí en este ámbito de la Junta Departamental. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. Si ningún Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (18 en 18).**-

D. 43/19 En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de agosto de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por 25 en 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto://

VISTO; el Expediente Interno N° 63/19, caratulado “*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL,* presenta anteproyecto de modificación del régimen de licencias para los funcionarios del Organismo; //

RESULTANDO I; que el sistema de licencias de los Funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó, se rige por la Resolución N° 72/1995 (Reglamento de Funcionamiento Administrativo de esta Junta Departamental); //

RESULTANDO II; que por Decreto 27/19, la Junta Departamental sancionó una serie de modificaciones en el régimen de licencias de los funcionarios del Ejecutivo Departamental, de acuerdo a lo previsto por el Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental; //

CONSIDERANDO; que es conveniente la actualización de la normativa vigente en esta Junta, adecuándola a los cambios realizados en el Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y al régimen previsto en el Estatuto del Funcionario Público de la Administración Central aprobado por ley 19.121; //

ATENTO; a lo preceptuado en los artículos 62, 273 Nral 1, y concordantes de la Constitución de la República; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Modifícanse los artículos 33, 34, 35, 38, 45 46, y 92 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental de Tacuarembó, Resolución N° 72/1995, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ **Art. 33° - LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA.**

Todo funcionario de la Junta Departamental de Tacuarembó tiene derecho a una licencia ordinaria anual remunerada de 20 (veinte) días hábiles como mínimo, así como el complemento a que se refiere el artículo siguiente.

Para tener derecho a los 20 días hábiles de licencia anual ordinaria, el funcionario deberá haber computado 12 (doce) meses o 24 (veinticuatro) quincenas o 52

(cincuenta y dos) semanas de trabajo durante el año civil (1 de enero a 31 de diciembre).

Los funcionarios, que, por haber sido designados en el curso del año inmediato anterior, no pueden computar dentro del año civil el número de meses, quincenas o semanas que exige el inciso anterior, tendrán derecho a los días que puedan corresponderles proporcionalmente desde su designación hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre siguiente a su designación.

La licencia anual generada durante un año civil, se hará efectiva en su totalidad dentro del año civil siguiente al año en que se originó.

Los días que correspondan deberán hacerse efectivos en un solo período continuando, dentro del cual no se computarán los días sábados, domingos y feriados. No obstante, a solicitud del funcionario, y si de ello no se derivara perjuicio para el servicio, podrá autorizarse la división de la licencia en dos períodos continuos el menor de los cuales no podrá ser inferior a diez días hábiles.

Art. 34° - Los funcionarios con más de cinco (5) años de servicio, tendrán además derecho a un (1) día complementario de licencia por cada cuatro (4) años de antigüedad hasta un máximo de treinta (30) días, la que podrá hacer efectiva conjunta o separadamente al período ordinario e incluso en forma fraccionada.

El segundo día de licencia se generará al cumplir el funcionario ocho (8) años de antigüedad funcional y así sucesivamente.

A los efectos de la determinación de los días de licencia complementaria a que se refiere este artículo, se tendrá en cuenta

la antigüedad existente al día treinta y uno (31) de diciembre del año durante el cual fue generada la licencia.

Art. 35° - Los funcionarios de la Junta Departamental accederán a las siguientes licencias extraordinarias con goce de sueldo:

a) Por estudio. Hasta por un máximo de veinte (20) días hábiles anuales, que podrán gozarse en forma fraccionada, por aquellos funcionarios que cursen estudios en institutos de enseñanza secundaria básica, educación media superior, educación técnico profesional superior, enseñanza universitaria, instituto normal y otros de análoga naturaleza pública o privada, habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura o por la Administración Nacional de Educación Pública.

A los efectos de su usufructo, será necesario acreditar el examen rendido y haber aprobado por lo menos dos materias en el año civil anterior.

La referida licencia se reducirá a un máximo de diez (10) días hábiles, cuando el funcionario solo haya aprobado dos (2) materias en dos (2) años civiles inmediatos precedentes a la fecha de la solicitud.

Estos requisitos no serán de aplicación en los casos en que el funcionario esté cursando el primer año de sus estudios o inicie una nueva carrera.

También tendrán derecho a esta licencia, los funcionarios profesionales que cursen estudios de grado, postgrado, maestría y doctorados, así como a los efectos de realizar tareas de carácter preceptivo para la finalización de sus programas de estudio, tales como presentación de tesis, monografías y carpetas finales.

b) Por paternidad, de diez (10) días hábiles.

c) Por adopción y legitimación adoptiva, de seis (6) semanas continuas, que podrá ser aplicable a partir de que se haya hecho efectiva la entrega del menor. Cuando los dos padres adoptantes sean beneficiarios de esta licencia, solo uno podrá gozar de la misma, y al restante corresponderán diez días hábiles.

d) Por donación de sangre, órganos y tejidos. Por donación de sangre, el funcionario tendrá derecho a no concurrir a su trabajo el día de la donación.

En el caso de donación de órganos y tejidos, la cantidad de días será la que estimen necesaria los médicos del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, para la recuperación total del donante.

e) Para la realización de exámenes genito-mamarios, las funcionarias tendrán derecho a un día de licencia a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolaou o radiografía mamaria.

f) Por tratamientos sobre reproducción humana asistida en el marco de la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, los funcionarios tendrán derecho a dos (2) días de licencia a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse el tratamiento respectivo. El funcionario hará usufructo de esta licencia siempre que la misma sea acreditada mediante certificación médica.

g) Asimismo, los funcionarios tendrán derecho a un (1) día de licencia a efectos de realizarse exámenes del antígeno prostático específico (PSA) o ecografía o examen urológico. En todos los casos deberá presentarse el comprobante respectivo.

h) Por duelo, de diez (10) días corridos por fallecimiento de padres, hijos, cónyuges, hijos adoptivos, padres adoptantes y concubinos; de cuatro (4) días, en caso de hermanos, y de dos (2) días para abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padrastros o hijastros, en todos los casos deberá justificarse oportunamente.

i) Por matrimonio o por unión libre reconocida judicialmente, de quince (15) días corridos a partir del acto de celebración o dictado de sentencia.

j) Por jubilación, de hasta cinco (5) días hábiles, a los efectos de realizar el trámite correspondiente.

k) Por violencia doméstica. En casos de inasistencia al servicio debido a situaciones de violencia doméstica debidamente acreditadas, el jerarca respectivo dispondrá que no se hagan efectivos los descuentos correspondientes.

l) Por integración de Comisiones Receptoras de Votos, organizadas por la Corte Electoral, en caso de ejercer sus funciones, tendrán asueto el día siguiente al de la elección y cinco (5) días hábiles de licencia. Los funcionarios designados como suplentes que se presenten el día de la elección en el local asignado a la hora 7, tendrán derecho a dos (2) días hábiles de licencia si no suplen a los titulares.

m) Todo funcionario que tuviere un hijo con discapacidad conforme al régimen previsto en la Ley N° 19.691, de 29 de octubre de 2018 (ley de promoción del trabajo de personas con discapacidad), tendrá derecho a solicitar hasta un total de diez (10) días anuales para controles médicos de ese hijo, con goce de sueldo. La comunicación de dicha circunstancia al jerarca o jefe de la oficina o repartición

donde se desempeñe el funcionario deberá ser efectuada con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas. A los efectos de acreditar el motivo que dio lugar a la solicitud de licencia el funcionario dispondrá del mismo plazo para presentar el certificado médico correspondiente.

n) Por cumpleaños del funcionario, que comprenderá exclusivamente el día del onomástico, siempre que éste coincida con un día hábil.

ñ) Se declara el reconocimiento al derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical de los dirigentes de "AFuLeCom".

o) Cuatro (4) días anuales por asuntos particulares que se solicitarán con una anterioridad mínima de veinticuatro (24) horas. La Mesa considerará los casos de excepción.

p) Tres (3) días de premio, acumulables a la licencia anual reglamentaria, por tener cero (0) faltas en el año. Estos días se pierden por: licencia médica y/o tener faltas con o sin aviso.

Art. 38° - LICENCIA MÉDICA. Se considera motivo de licencia por enfermedad, toda infección aguda o agudizada del funcionario que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas y cuyo tratamiento presente incompatibilidades con las mismas o cuya evolución pueda significar un peligro para sí o para los demás.

También se considerará motivo de licencia por enfermedad cuando el funcionario presente problemas de adicción y decida su internación en algunos de los centros habilitados a tales efectos. Para este caso deberá justificarse

fehacientemente las circunstancias mencionadas.

La intoxicación voluntaria ya sea alcohólica, alucinógena u otras, no genera derecho a licencia.

El funcionario, deberá comunicar su inasistencia por motivos de salud, antes de las dos (2) horas de comenzado el horario de trabajo, y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes deberá presentar el Certificado Médico correspondiente.

El funcionario percibirá íntegramente la remuneración que le corresponda durante el período de licencia por enfermedad.

Art. 45° - LICENCIA POR MATERNIDAD - Toda funcionaria embarazada tendrá derecho mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto, a una licencia por maternidad. La duración de esta licencia será de trece (13) semanas.

A esos efectos la funcionaria embarazada deberá cesar todo trabajo una (1) semana antes del parto y no podrá reiniciarlo sino hasta doce (12) semanas después del mismo. La funcionaria embarazada, podrá adelantar el inicio de su licencia, hasta seis (6) semanas antes de la fecha presunta del parto.

Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente, será prolongado hasta la fecha de alumbramiento y la duración del descanso post parto obligatorio, no deberá ser reducido.

Art. 46° - En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso prenatal suplementario cuya duración será fijada por el respectivo servicio médico.

En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaria tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por los servicios médicos respectivos. Su extensión no será superior a tres (3) meses, debiendo requerir el dictamen de la Junta Medica cuando exceda dicho plazo.

En caso de nacimientos múltiples, pretérminos o con alguna discapacidad, la licencia por maternidad será de dieciocho (18) semanas.

Las funcionarias madres, en los casos en que ellas mismas amamanten a sus hijos, tendrán derecho a que se les reduzca a la mitad su horario de trabajo hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del descanso por maternidad post-natal. Dicho plazo podrá extenderse hasta los nueve (9) meses.

En ambos casos el amamantamiento deberá ser acreditado mediante la presentación de certificado médico.

Art. 92° - *Los funcionarios cesan en su calidad de tales, en los casos en que pierdan cualquiera de las condiciones requeridas para ocupar sus cargos o por jubilación, edad, renuncia aceptada, destitución Serán causales de cese o extinción de la relación funcional la destitución, la renuncia, jubilación, la edad, fallecimiento, inhabilitación, vencimiento del plazo o término contractual y revocación de la designación.*

Establécese el cese obligatorio de los funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó, con setenta (70) años cumplidos y derecho a jubilación. No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente, aquellos funcionarios

que ocupen cargos electivos, políticos y/o de particular confianza.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos de su promulgación.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

. 10 -

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Quinto Punto** del Orden del Día: Informe N°. 27 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N°. 13/19, caratulado: “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1439/19, otorgando la anuencia correspondiente para que se designe con el nombre de la Mtra. Teresita Pérez la calle Pública N°. 244 y con el nombre de Dra. Zenia Da Rosa, la calle Pública N°. 245, ubicadas en Barrio Progreso.

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 20 de Agosto de 2019.

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO

Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 27

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **JORGE FERREIRA OLIVEIRA; FELIPE BRUNO YARTO y Téc. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA;** participando los Suplentes **HUBARE ALIANO LIMA** (por la titular Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO), **JORGE RODRIGUEZ** (por la titular

Esc. Cécica GALARRAGA SEOANE), y **RAMIRO GALVAN MENENDEZ** (por el titular Jorge MANEIRO GOSSI) actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Ediles José Felipe Bruno y Jorge Ferreira respectivamente; resolvió por unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO; el Expediente Interno N° 13/19; caratulado “*SUPLENTE DE EDIL HUGO HOLTZ, presenta anteproyecto solicitando se designe con el nombre de Mtra. Teresita Pérez, la calle pública N° 244, y con el nombre de Dra. Zenia Da Rosa, la calle pública N° 245, ubicadas en Barrio Progreso*”://

RESULTANDO; que la Sub Comisión de Nomenclátor de la Junta Departamental, está realizando un estudio pormenorizado de las calles de nuestra ciudad, que aún no han sido designadas, tratando de ser justos al denominarlas con nombres de personas que hayan aportado diferentes servicios a la comunidad, en reconocimiento a su labor social://

CONSIDERANDO I; que la Mtra. Teresita Pérez nació el 3 de Febrero de 1939, en Paraje Los Cuadrado, realizando sus estudios primarios en el Escuela Rural N° 55 de esa zona y estudio de Magisterio en el Instituto de Formación Docente de nuestra ciudad; también se supo desempeñar como Profesora de Idioma Español, fue Directora del Dpto. Municipal de Cultura, durante casi 20 años, recibiendo el prestigioso Premio “*Morosoli de Plata*” en el año 2004, en la Categoría “Promoción y Difusión Cultural”://

CONSIDERANDO II; que también, fue fundadora de la Cooperativa

COTAVIAM; dirigente deportiva del Club Wanderers; actuó como dirigente de la Asociación de Fútbol de Tacuarembó, habiendo desarrollado una destacada labor; fue militante social y política, habiendo desempeñado durante toda su vida dichas tareas con mucha hidalguía y nobleza; también fue una figura fundamental en la construcción de la Sala “*Brocco*”, y precursora en la creación de las comparsas barriales en los carnavales, donde cada Barrio se presentaba con una carroza artesanal junto a un grupo de vecinos://

CONSIDERANDO III; que “la Maestra Teresita” era una señora generosa y solidaria, teniendo un rol destacado en nuestra sociedad, asumiendo siempre las responsabilidades y como ella siempre lo decía, “*mi vocación en la vida es trabajar con la gente ya sea grande o chica*”://

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 31 de la Ley 9.515://

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para proceder a la designación de la actual “calle Pública N° 244”, ubicada en el barrio “*Progreso*” de nuestra ciudad, con el nombre de “**MTRA. TERESITA PEREZ**”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. POR LA COMISION: Jorge FERREIRA OLIVEIRA Secretario José Felipe BRUNO Presidente

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra por una cuestión de orden el señor Edil Maximiliano Campo.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Solicito que se obvie la lectura y que vuelva a Comisión porque no hay número para votar el nombre a las calles.

SR. PRESIDENTE: Lo hacemos por el orden de sus peticiones, primero votamos que se obvie la lectura. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: (...) No habiendo número suficiente de Ediles en Sala se levanta la Sesión (Son las 23:15).-